

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

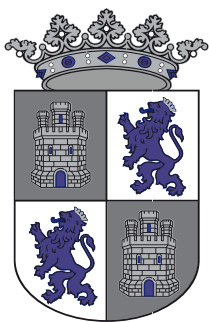
Sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas del programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicio 2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025 del Consejo de Cuentas de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2025 (septiembre-diciembre), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 467, de 1 de octubre de 2025.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	24839
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	24839
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	24839
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24839
Primer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer punto del orden del día.	24839
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	24839



	<u>Páginas</u>
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	24847
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24847
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	24849
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	24851
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	24854
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	24857
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24859
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	24860
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	24861
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	24863
 Segundo punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al segundo punto del orden del día y al acuerdo del contenido del informe relativo a la adición de una nueva fiscalización al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio de 2025.	24864
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la propuesta de modificación.	24865
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24868
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	24870
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	24873
Intervenciones del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) y del presidente, Sr. Castro Cañibano.	24875
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones ejercicio 2025. Son rechazados.	24876
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	24876
Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	24876



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Damos la bienvenida a todos los miembros del Tribunal de Cuentas. A don Mario Amilivia no hace falta que le demos la bienvenida porque ya forma parte de esta Comisión. No vota, pero sí que forma parte; tiene más voz que muchos de nosotros, o sea que... y a todos los que le acompañan.

¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario UPL-¡Soria Ya!?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí. Gracias, presidente. Alicia Gallego sustituye a José Ramón García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Sí. Buenas tardes. Gracias, presidente. Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a David Beltrán Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Y damos la bienvenida también al nuevo miembro del Grupo Parlamentario Socialista. Bienvenido a esta apasionante Comisión.

Primer punto del orden del día. Tiene la palabra para su lectura la señora secretaria.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas del programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicio 2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas para exponernos dicho informe.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muy buenas tardes, señorías. Muchas gracias, presidente, por sus palabras de bienvenida; y gracias en nombre propio, en nombre del Pleno del Consejo de Cuentas que me acompaña esta tarde, así como del personal de la Institución que me honro en presidir.



Esta duodécima comparecencia del año suma ya la número 71 del actual mandato del Pleno del Consejo de Cuentas, cifra que representa el 57 % de las que han tenido lugar en la serie histórica de la Institución desde su... el comienzo de su andadura, y representa el 49 % de todos los informes aprobados históricamente.

Nos ocupamos hoy de una fiscalización realizada conjuntamente con el Tribunal de Cuentas y cada uno de los órganos autonómicos de control externo referida a la ejecución del Programa de digitalización del sistema educativo, llevado a cabo en el marco de las ayudas europeas correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El informe fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el pasado veintisiete de marzo. Este informe ha sido elaborado por el departamento que dirige el consejero don Miguel Ángel Jiménez, con la coordinación técnica del subdirector de Fiscalización, don Javier de Diego, a los cuales les hago un reconocimiento expreso.

Tras la presente sesión, quedan 8 informes a la espera de comparecencia, y otras 48 fiscalizaciones se encuentran en diferentes estados de elaboración. En lo que va de año se han aprobado 12 auditorías, y la previsión es completar el ejercicio superando el total... en total la veintena de informes publicados, aproximadamente nuestro propósito es aprobar 23 informes a treinta y uno de diciembre.

Pues bien, como recordarán sus señorías, tras la auditoría realizada conjuntamente por las instituciones fiscalizadoras de España sobre las medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas para poner en marcha, para implementar, el mencionado Plan de Recuperación, el Tribunal de Cuentas y los OCEX acordamos una segunda fiscalización para abordar actuaciones concretas, como es el cumplimiento de los objetivos del Programa para digitalización del sistema educativo.

Con carácter previo, poner de manifiesto a sus señorías que tanto su aprobación como su presentación hoy en esta Comisión se producen en momentos procedimentalmente oportunos; es decir, con antelación a la finalización del plazo máximo establecido para la ejecución de las actuaciones que contemplan dicho plan, que es el próximo treinta y uno de diciembre. En ese sentido, como a continuación explicaré, las recomendaciones que emanan de esta auditoría plantean, desde una óptica constructiva, una serie de sugerencias para evitar posibles incidencias en la fase de verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para la obtención de los fondos europeos destinados... destinados -perdón- en el ámbito de este programa.

Como veremos, el programa ha supuesto una inversión de 49 millones en Castilla y León y su ejecución actual supera ampliamente los objetivos marcados. En la fiscalización se constata que la Consejería de Educación ha realizado una selección restrictiva de los centros elegibles al contemplar solo a los públicos, si bien incorpora algunos no previstos, como los de Educación Infantil. Y, por otro lado, se advierte una serie de aspectos con margen de mejora en la trazabilidad de los equipamientos para evitar posibles inconvenientes en el proceso de justificación establecido por la Unión Europea en el Mecanismo de Recuperación.

En primer lugar, conviene recordar sucintamente los antecedentes de esta iniciativa. La Agenda Española Digital 2025, presentada por el Gobierno en dos mil veinte, recogía un conjunto de medidas, reformas e inversiones articuladas en diez ejes estratégicos ajustados a las políticas de la Unión Europea y vinculados a los fondos económicos contemplados por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.



Una de sus consecuencias fue la elaboración por el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo para el período veintiuno a veintisiete. Dicho plan se estructura a través de programas de cooperación territorial en las Comunidades Autónomas, entre el que se encuentra el de digitalización del ecosistema educativo, también denominado EcoDigEdu, que constituye el ámbito objetivo de esta fiscalización.

El programa, puesto en marcha por el Ministerio, contempla las actuaciones orientadas a la disponibilidad de medios digitales para la enseñanza, con el objetivo de reducir aún más la brecha digital entre el alumnado, abordando, adicionalmente, la mejora de las dotaciones de las aulas y la capacitación técnica de los docentes.

Además, en Castilla y León, este programa se... se complementa con la Estrategia de digitalización para los centros educativos de la Administración autonómica. La implementación del programa se realiza a través de tres actuaciones: la primera actuación consiste en la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado; como segunda actuación, la instalación, actualización y mantenimiento del sistema digital interactivo en aulas de centros educativos; y finalmente, como tercera actuación, la capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

Conforme al programa, las Comunidades Autónomas deben designar un equipo técnico de referencia para llevar a cabo su seguimiento y evaluación en colaboración con el Ministerio, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado. Para la coordinación se han emitido diversas instrucciones y orientaciones, entre las que destaca el manual de gestión, y además se han mantenido reuniones periódicas con los equipos técnicos de las Comunidades Autónomas a través del Grupo de Trabajo para las Tecnologías del Aprendizaje.

De acuerdo con el programa, los destinatarios de las actuaciones son los centros sostenidos con fondos públicos que impartan formaciones reguladas en el ámbito de la Ley Orgánica de Educación de dos mil seis, modificada en dos mil veinte. Ahora bien, los destinatarios finales del programa fueron objeto de limitación a través del grupo de trabajo y de los criterios de distribución de los fondos. De esta forma, en cuanto a la tipología de enseñanza, en función de las aclaraciones reflejadas en el grupo de trabajo, quedaron previamente excluidas las enseñanzas universitarias y los centros de Educación Infantil. A su vez, y respecto a la titularidad de los centros, se consideró como destinatarios de la primera actuación a la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos, tanto públicos como concertados.

En cuanto a las actuaciones segunda y tercera, además de los centros públicos, se concreta que los posibles centros concertados destinatarios de la actuación son exclusivamente los reconocidos como PROA; es decir, aquellos que cuentan con un 30 % de alumnado vulnerable.

El crédito anticipado por el Ministerio a las Comunidades Autónomas para financiar con carácter finalista las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial integrado en el ámbito del Plan de Recuperación ascendió a 989 millones de euros, de los cuales -como ya he señalado- 49 millones corresponden a Castilla y León, con el siguiente desglose: 7,2 millones para la primera actuación, 40,9 millones para la segunda y 0,9 para la tercera. Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es un instrumento basado en resultados, que



desembolsa fondos en función de la consecución de los hitos y objetivos establecidos para las reformas e inversiones programadas en el plan nacional, con indicadores para su seguimiento y control.

Por lo tanto, para que la Administración del Estado pueda recuperar los desembolsos de los fondos europeos previamente anticipados, se exige el cumplimiento de los hitos y objetivos comprometidos. A tal efecto, la plataforma CoFFEE es la herramienta habilitada para facilitar la gestión, en coordinación con los distintos agentes implicados en la ejecución de fondos.

Pues bien, dicho esto, la presente fiscalización se basa en una auditoría de cumplimiento de la legalidad, y también operativa, en la que se comprueba, por un lado, si se cumplen las obligaciones y condiciones aplicables al Programa de Cooperación Territorial; y, por otro, las medidas adoptadas por la Consejería para determinar las necesidades de los centros y del alumnado en situación de vulnerabilidad.

El objetivo general ha sido evaluar cómo la Consejería está implementando el programa y si las actuaciones puestas en marcha contribuyen al logro de los objetivos perseguidos, generalizando y facilitando el acceso a medios digitales para el desarrollo de la actividad educativa. Para ello es analizado tanto la planificación como la ejecución y el seguimiento y el control de las actuaciones.

Constituye el ámbito subjetivo de la fiscalización la Consejería de Educación, en su condición de entidad ejecutora, y adicionalmente se extiende a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que dependen de la Administración autonómica, en aquellos aspectos de puesta en marcha del programa que sean de su competencia.

En esta fiscalización, cuyo ámbito temporal alcanza hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, se han tenido en cuenta los objetivos intermedios del programa. Por lo tanto, lo que en última instancia es relevante es que a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco próximo se hayan justificado los objetivos finales.

En el conjunto de las Comunidades Autónomas, el objetivo final supone la entrega de 300.000 dispositivos, la dotación de 240.240 aulas digitales y la formación del profesorado en 18.342 centros. De este total, a Castilla y León le corresponde la entrega de 14.545 dispositivos, la dotación de 11.986 aulas y la capacitación de 1.101 centros.

Para la elaboración de la presente auditoría, el ente fiscalizado ha mostrado en todo momento una actitud de colaboración. No obstante, como limitaciones al alcance, cabe reseñarse que la ausencia de información sobre el número de aulas disponibles en cada centro ha imposibilitado analizar el grado de digitalización alcanzado en el marco de la segunda actuación del programa, así como los repartos entre los centros de los equipamientos adquiridos para la constitución de las aulas digitales.

Las alegaciones formuladas por la Consejería de Educación se han incorporado al informe y han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a modificaciones del informe provisional, quedando referenciadas con otras a pie de página.

El resultado de la auditoría practicada se ha... se ha reflejado en un total de 34 conclusiones, a las que me referiré a continuación en sus aspectos más relevantes.



El primer bloque de 13 conclusiones se centra en la planificación de las actuaciones. En primer lugar, la Consejería dispone de una estrategia de digitalización para los centros educativos de la Administración de Castilla y León, definida en dos mil veinte y actualizada con carácter anual. Se trata de una estrategia global y transversal, pero no es específica para la gestión de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación, ya que sus objetivos son más amplios e incluye otro tipo de iniciativas.

La Consejería también dispone de un manual de procedimientos para la gestión, seguimiento y control de los Fondos del Plan de Recuperación, aprobado en dos mil veinticuatro, que, si bien sirve como vía de referencia para la ejecución de los subproyectos, no alcanza los requisitos de un documento de planificación estratégica.

Las planificaciones anuales de los subproyectos se encuentran registradas y validadas en la... en la plataforma de gestión CoFFEE. No obstante, las demoras en la puesta en funcionamiento de esta herramienta han supuesto que la mayor parte de los contratos que conforman las actuaciones se hayan ejecutado con anterioridad a la edición, validación y revisión de las planificaciones anuales.

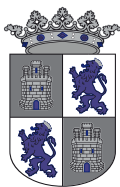
No se encuentra documentado un procedimiento diferenciado para articular las tres actuaciones. Tampoco un calendario detallado para abordarlas.

En la planificación de la primera actuación, dispositivos móviles, no se incluyó a los centros privados concertados. Así, para el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno se consideraron 1.007 centros públicos y no se incluyeron 214 centros privados concertados. Al mismo tiempo, en el proceso de planificación se consideraron como posibles destinatarios las 35 escuelas de Educación Infantil de titularidad autonómica, a pesar de que los centros de este nivel de enseñanza estaban excluidos del programa conforme a las deliberaciones del grupo de coordinación del Ministerio y de las Comunidades Autónomas y los criterios de distribución de los fondos a los que ya ha hecho mención.

Por otra parte, no consta ninguna documentación que acredite si la planificación ha tenido en cuenta los criterios de vulnerabilidad y brecha digital para la distribución de los dispositivos al determinar la asignación a los centros y los alumnos destinatarios de los portátiles. Tampoco se acredita que las variedades de dispositivos se adaptaran a las necesidades de las distintas fases educativas. En consecuencia, cada centro ha aplicado su propio criterio en la asignación del... de dispositivos entre el alumnado.

En la segunda actuación, aulas digitales interactivas, y en la tercera, capacitación, la Consejería no hizo uso de la posibilidad de dotar de equipamientos a los 8 centros privados concertados del Programa PROA. En ambas actuaciones también se consideraron como posibles destinatarias las escuelas de Educación Infantil.

En la planificación de esa segunda actuación no se acredita que la Consejería dispusiera de información previa suficiente sobre las necesidades de equipamiento. El Programa de Cooperación Territorial establece el criterio, que la Consejería comparte, que de que cada aula disponga de un panel táctil o interactivo y de un ordenador portátil. Aunque no dispone un catálogo con las diferentes aulas digitales y del equipamiento asociado a cada una, esta indica que su intención era constituir varios tipos de aulas; si bien no existe constancia documental de dicha planificación.



El siguiente bloque de conclusiones -8- se refiere a la instrumentalización de las tres actuaciones. Para la ejecución de los subproyectos la Consejería de Educación articuló 13 contratos: 3 para la primera actuación, 9 para la segunda y uno conjuntamente para la segunda y la tercera. Dentro del ámbito temporal de esta fiscalización, a treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, se habían iniciado los expedientes correspondientes a 10 de esos contratos, llegando en todos ellos a la fase de reconocimiento de las obligaciones prestadas. En concreto, 2 contratos para la primera actuación correspondientes al suministro de portátiles; 7 para la segunda actuación, de los cuales uno contempla el suministro de las pantallas digitales interactivas, 3 para el de los monitores y 3 más para el de ordenadores; y, finalmente, un contrato que se vincula simultáneamente a las actuaciones segunda y tercera, y que engloba el suministro de las pantallas digitales interactivas y el servicio de capacitación para su uso.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos del plan y los criterios considerados en la planificación, tras la ejecución de los contratos de la primera actuación, se constata lo siguiente: en primer lugar, no se asignaron portátiles a los 214 centros privados concertados, y, paralelamente, se asignaron portátiles a 25 escuelas de Educación Infantil de titularidad autonómica; no ha existido la adaptación de la tipología de los portátiles a la edad y etapa educativa del alumnado; ha habido 109 centros con 17.688 alumnos que tras la licitación de los contratos no se les había asignado portátiles.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos y los criterios considerados en la planificación, tras la ejecución de los contratos de la segunda actuación, se constata lo siguiente: la totalidad de los equipamientos para la constitución de aulas digitales interactivas se asignó a centros públicos, no aplicando la opción de asignar dotaciones a los 8 centros privados concertados PROA; se asignaron equipamientos a 36 escuelas de Educación Infantil de titularidad autonómica; se ha priorizado la dotación para los centros de enseñanza del régimen general (Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato), ya que se les ha asignado el 93 % de los equipamientos; con un 5,7 % de la inversión se cumple holgadamente el criterio de que al menos el 2 % se destine al equipamiento de centros de las enseñanzas de régimen especial y de educación para adultos; y no es posible diferenciar las aulas digitales interactivas de nueva constitución de las que han repuesto o complementado su equipamiento ni clasificar las aulas en las que se han instalado las pantallas digitales interactivas dentro de las diferentes categorías de las aulas existentes.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos y los criterios considerados en la planificación, tras la ejecución de los contratos en la tercera actuación, y en algunos casos afectando a su elegibilidad, se constata lo siguiente: se han impartido capacitaciones para el uso de las pantallas digitales interactivas a 23 escuelas de Educación Infantil y a 11 centros de formación del profesorado e innovación educativa; se han impartido capacitaciones a 11 centros privados concertados y a 5 centros públicos que no fueron destinatarios de las pantallas digitales de la segunda actuación; 283 centros, un 29,6 % del total, no han recibido la capacitación para el uso de las 2.919... -perdón- 2.916 pantallas digitales interactivas que les han sido instaladas, si bien la formación ha sido inicialmente voluntaria y la Consejería de Educación ha intentado promover un aumento de la... de la participación.



Entrando ya en el tercer y último apartado de conclusiones, con las 13 referidas al seguimiento y control del Programa de Cooperación Territorial, tengo que manifestar lo siguiente:

En la primera actuación, a treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, se habían entregado 18.253 portátiles a los centros, siendo el grado de cobertura del objetivo intermedio a esa fecha del 190 %. Queda únicamente pendiente de ejecutar un contrato menor para el suministro de 16 portátiles, de modo que, en principio, a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el número de portátiles entregados ascenderá a 18.269, por lo que la cobertura del objetivo final de 14.545 dispositivos móviles alcanzará más del 125 %.

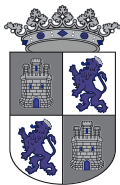
En la segunda actuación, a treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, bajo el criterio de equiparar pantallas digitales interactivas entregadas e instaladas con aulas digitales interactivas constituidas, se habían entregado e instalado 13.442 pantallas, siendo el grado de cobertura del objetivo intermedio del 170 %. Quedaban pendientes de ejecutar 2 contratos de suministros de otros 2 dispositivos que no variarán el número de aulas digitales interactivas constituidas, por lo que a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco la cobertura de objetivo final se mantendrá, en principio, en el 112 %.

En la tercera actuación, a treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, se habían impartido capacitaciones a 723 centros, lo que supone un 131 % del objetivo intermedio, y representa un 66 % del objetivo final. Conforme manifiesta el ente fiscalizado, y de acuerdo con las instrucciones recibidas del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado, los centros que hayan instalado aulas digitales interactivas y que hubieran rechazado la formación deberán recibirla obligatoriamente durante el dos mil veinticinco, por lo que a treinta y uno de diciembre habrá que analizar -se debería analizar- cuál ha sido el porcentaje de cobertura de dicho objetivo final.

En cuanto a la plataforma de seguimiento CoFFEE, se deduce que está utilizándose como un repositorio de información y no como un gestor del cumplimiento de hitos y objetivos que permita anticiparse a eventuales desviaciones y que la toma de decisiones en este caso se adelante para evitar incumplimientos. En ella figuraban los informes semestrales de gestión.

En relación con los mecanismos de verificación que acreditan el cumplimiento de los hitos y objetivos necesarios para respaldar las solicitudes de pago de los Fondos del Mecanismo de Recuperación, el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas remitió unas instrucciones sobre cuyo cumplimiento se han detectado algunas incidencias, entre ellas, en la segunda actuación hay 6 contratos de adquisición de ordenadores de sobremesa y monitores financiados con el Fondo de Mecanismo de Recuperación cuyos gastos no pueden vincularse de manera adecuada con las aulas digitales interactivas constituidas, ya que no se cuenta con una pista de auditoría suficiente que lo respalde.

En la plataforma CoFFEE, a la fecha de finalización de esta fiscalización, las actuaciones primera y segundo se encontraban en situación de valor objetivo alcanzado, pero pendiente de certificar, ya que aún no se había dado las instrucciones desde el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para generar los correspondientes certificados de cumplimiento de los hitos y objetivos de ambos subproyectos.



Por lo que se refiere al seguimiento contable de las actuaciones, se realiza a través de 3 proyectos de gasto definidos a través del sistema de información contable de Castilla y León. Se ha verificado que a través de la codificación asignada existe una pista de auditoría suficiente que garantiza la trazabilidad de los expedientes de gasto.

A la vista de las conclusiones del informe que acabo de exponer, el Consejo de Cuentas emitió la siguiente opinión: la Consejería de Educación ha cumplido con las obligaciones y condiciones aplicables al Programa de Cooperación Territorial, excepto por las salvedades que a continuación detallo.

En la primera actuación no se incluyó a los centros privados concertados y se asignan portátiles a centros, equipos y estructuras públicas que no estaban contemplados como destinatarios en el programa. En las actuaciones segunda y tercera también se adquirieron equipamientos y se impartieron capacitaciones destinadas a estos mismos centros no previstos como beneficiarios.

Según lo dispuesto con el Programa de Cooperación Territorial, la Comunidad está obligada a cumplir con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. No obstante, en la segunda actuación, relativa a aulas digitales, se identificaron 6 contratos de adquisición de ordenadores de sobremesa y monitores financiados con estos fondos cuyo gasto no puede vincularse de manera adecuada con las aulas digitales interactivas constituidas, ya que no se cuenta con una pista de auditoría suficiente.

Finalmente, como consecuencia del resultado de los trabajos, el Consejo de Cuentas realiza 7 recomendaciones:

Primera. La Consejería de Educación debería asegurarse de que todas sus estrategias, así como los procedimientos y trámites administrativos que aplique, queden debidamente documentados.

Además, debería considerar, en futuros programas que cuenten con financiación nacional o europea, la adopción de medidas que garanticen una distribución que contemple no solo los centros públicos, sino también los privados concertados.

Asimismo, debería adoptar medidas específicas para obtener un conocimiento más detallado y preciso del grado de digitalización de las aulas de todos los centros educativos de competencia de la Comunidad.

Con relación al contrato de la tercera actuación, con el fin de que se pueda verificar el cumplimiento de los denominados objetivos CID, en función de cuya consecución se desembolsan los fondos del plan, la Consejería debería incluir la información adicional a la plataforma de gestión CoFFEE, concretamente la relativa a las actas de comprobación de la prestación efectiva del servicio de capacitación a todos los centros que, tras la incorporación de las 13.442 pantallas digitales interactivas, hayan recibido la formación correspondiente.

La Consejería también debería considerar, antes del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, la posibilidad de modificar los certificados de los mecanismos de verificación cuando los destinatarios hayan sido centros que no estaban contemplados como posibles destinatarios.

Por otra parte, en el marco de las actuaciones del subproyecto de aulas digitales, se debería garantizar la trazabilidad del gasto asociado. Por ello se deberían



incorporar en los mecanismos de verificación un listado detallado para cada centro educativo... que para que cada centro educativo identifique las aulas constituidas objeto de financiación.

Por último, la Consejería debería recopilar, si no dispone de ella, de toda... toda la documentación justificativa de la adquisición de dispositivos y de los equipamientos para las aulas que exige el manual de gestión del programa puesto en marcha, ejecutado. Esto es todo por mi parte. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervención por parte de los diferentes grupos parlamentarios. No tenemos representación del Grupo Mixto. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, la procuradora doña Alicia Gallego González -repite-, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues buenas tardes a todos. Y dar la bienvenida al presidente del Consejo... del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y agradecerle las explicaciones que ha dado, que constan en la memoria adjunta de fiscalización.

Evidentemente, bueno, pues nos ha dado unos datos que recogen pues cuál ha sido la evolución en base al cumplimiento de la Agenda Española Digital 20-25, como hay ese Programa Educa en Digital, y como, bueno, en cumplimiento de todo esto, se busca no solamente que las escuelas pues puedan... puedan tener pues todo lo que son los dispositivos para dar lugar a una educación mucho más moderna, mucho más ágil, sino también la capacitación del profesorado y, en su caso, la atención adecuada a nuestros alumnos.

Se ha puesto de relieve pues en estas explicaciones y en la memoria que se adjunta pues los problemas que se han detectado. A mí lo que más me ha sorprendido es cómo se pone el énfasis en alguno de los aspectos en la falta de aportación o en el desorden que se había generado por parte de la propia Consejería, o por parte de los órganos directivos, a la hora de poder ofertar o ofrecer los datos que se requieren para dar lugar a esa valoración o para poder pues luego llevar a cabo el cumplimiento de todas las directrices que se marcaban en base a los fondos que venían a sostener este programa. Porque creo que de la memoria que se recoge pues se pone el énfasis en que no se aportaron los listados, no había un control claro acerca de los centros, o que desde la Consejería no se consiguió el dar un listado adecuado de cuáles eran los centros que habían recibido estos dispositivos, tampoco de las aulas que habían sido, bueno, pues favorecidas hacia la digitalización, y como, bueno, pues había cierto desorden, en el que -creo que en una de las recomendaciones- parecía que una mayor implicación, supervisión, por parte de las Direcciones Provinciales pues hubiera solventado en esta medida esa falta de... de información y, al mismo tiempo, el poder dar lugar a esa coordinación que se hacía necesaria.

Es verdad que, bueno, pues que todo el cumplimiento de estos programas, de los recursos, es esencial para luego la justificación. Creo que la cuantía era importante como para llegar a todos los centros públicos, concertados, en el sentido en



que reciben esos fondos públicos y que, al final, la educación tiene que llegar, en mayor o menor medida, pues de forma igual, y que lo que se ve muchas veces es que hay ciertos, bueno, pues ciertos colegios o centros educativos que por distintas cuestiones, a día de hoy, todavía siguen siendo pues... bueno, pues perjudicados en esa situación de igualdad.

También es verdad que, bueno, pues lo que sorprende es que, pese a que esto lleva ya un tiempo en marcha y que parece que el objetivo es claro -esa digitalización y esa mejora del sistema educativo-, sorprende ver como, pues en el caso de Sahagún -que se ha denunciado- o en el caso de San Andrés -que creo que hablaron esta mañana de ese ayuntamiento, también podían haber puesto este ejemplo-, pues la Junta todavía pues hay una deficiencia en cuanto a los ordenadores, en cuanto a los sistemas informáticos, con lo cual falla ya todo el sistema para poder... para poder funcionar. No tiene ninguna lógica que, si se pone en funcionamiento un sistema o, mejor dicho, un ciclo formativo de Informática, pues no tengan los dispositivos. A mayor abundamiento, creo que también sería importante ese control -como bien dice la recomendación- a través de los órganos directivos y que, bueno, las Direcciones Provinciales pues bajaran al ruedo y conocieran la... los problemas que tienen muchas veces las aulas y, sobre todo, el profesorado, y luego repercute en la educación que reciben los niños.

Pues viendo las recomendaciones, las conclusiones, pues poco más que decir, porque ahí queda claro, bueno, pues -o a mi modo de entender- parece que... que hay un cierto desorden al principio en cuanto a la remisión de esa información, que no estaba claro en cuanto a los centros, después en cuanto a los listados de... de los mismos y de las aulas que habían sido beneficiadas, también en cuanto al sistema de estrategia o en cuanto a... a las licitaciones y procedimientos que se llevaron a cabo, porque en la propia memoria sí hace constar que no aparece lugar de entrega; con lo cual aún más todavía genera ese... esa falta de... de organización o de coordinación en... en la puesta en funcionamiento. Y, luego, también, en cuanto a... al objeto del contrato y la unidad del contrato en cuanto lo que es el suministro y el mantenimiento que parece decir la memoria.

Yo entiendo que, bueno, pues que hay todavía un plazo para concluir esta planificación y todo lo que es el marco que... que conlleva, pero también es verdad que hay un cierto retraso -parece que... que se deduce así- en cuanto al cumplimiento de ciertos objetivos. Creo que todo lo que se pueda, bueno, pues beneficiar la educación pública en materia de tecnología e innovación viene muy bien, pero también es necesario -como... como reitero- esa implicación por parte de los órganos directivos y de la Consejería de... de Educación en particular.

No voy a... a seguir en... en más matizaciones porque creo que en este primer momento creo que con las explicaciones dadas y con las recomendaciones que aparecen en... en el informe, lo único que se espera es que se cumplan y que, sobre todo, se cumplan los objetivos que se establecen de esos fondos europeos que fueron el objetivo de esta... de esta financiación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes. Muchas gracias, señor Amilivia, también por el... el informe y a todo su equipo que le acompaña.

Señor Amilivia, consideramos relevante este informe porque demuestra que la Consejería de Educación no cumple con todos los centros por igual, cuando sí que debería hacerlo. No ha cumplido con los criterios de reparto aplicados, el adecuado control del equipamiento adquirido, la gestión efectuada de los fondos europeos, así como la información de seguimiento disponible.

Y no ha cumplido porque el Plan de Cooperación Territorial contempla tres aspectos fundamentales que son los que se han analizado en este informe.

Por un lado, el primer punto, la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado. Instalación, actualización y mantenimiento del sistema digital interactivo en aulas de centros educativos. Capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos. En este punto hay que decir que, conforme al Plan de Cooperación Territorial, los destinatarios de esta medida son los centros sostenidos con fondos públicos que impartan formaciones reguladas en la LOE, modificada por la LOMLOE.

Bien. ¿Pero qué se entiende por fondos sostenidos con fondos públicos? El Consejo de Cuentas los define perfectamente en su informe. Los centros sostenidos con fondos públicos incluyen tanto a los centros públicos de titularidad pública como a los centros privados concertados, que son aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado que además se ha acogido al régimen de conciertos legalmente establecido. Es decir, el plan citado incluye como beneficiarios de esta medida a todos los centros públicos y privados concertados.

¿Y qué ha hecho la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Educación, respecto a este asunto? Pues no ha incluido ningún centro privado concertado como beneficiario de la asignación de ordenadores portátiles y, sin embargo, sí que ha asignado equipos y portátiles a centros y estructuras públicas que no estaban contemplados como destinatarios del programa.

Para la actuación número 1, el Plan de Cooperación Territorial señala que cada Administración educativa puede determinar el número de dispositivos que va a recibir cada centro de su competencia, por lo que esto incluye tanto a los centros públicos como a los centros privados concertados, ya que ambos son de competencia de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, los 300.000 dispositivos deberían destinarse a los alumnos de todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Para el punto número 2, señala que el objetivo básico es la instalación, actualización de los sistemas digitales interactivos de, al menos, 240.200 aulas para la enseñanza y el aprendizaje en centros públicos de cualquiera de las enseñanzas reguladas en la LOE.

Y en el punto tercero, donde los destinatarios son los mismos centros que en la 2, se trata de la capacitación en el funcionamiento y características de las dotaciones entregadas. Por lo tanto, en estos dos aspectos se considera como tal a todos los centros públicos y concertados. Y nuevamente se adquirieron equipos y se impartieron capacitaciones en centros que no estaban contemplados en el marco del Plan de Cooperación Territorial.



Respecto a este punto, desde Vox creemos, en línea con lo relatado por el Consejo de Cuentas en su informe, que esta actuación de la Junta de Castilla y León no respeta lo señalado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno que se refiere a los centros educativos, sin diferenciar entre centros públicos y privados concertados.

Pero, sobre todo, es incongruente con la Decisión de Ejecución del Consejo, de dieciséis de julio de dos mil veintiuno, relativa a la aprobación de la evaluación del plan que acabo de citar, que, al definir el objetivo de la inversión, señala textualmente: "Asimismo, se procederá a la instalación, actualización y mantenimiento de SDI en al menos 240.000 aulas en los centros públicos o subvencionados con fondos públicos a fin de permitir el aprendizaje a distancia y mixto".

También queremos destacar que el Consejo de Cuentas solicitó un listado con todos los centros públicos y privados concertados de la competencia de la Consejería de Educación, pero el ente fiscalizado no aportó los correspondientes a los centros privados concertados, por entender que estos no estaban incluidos en... dentro del ámbito subjetivo de los destinatarios de las actuaciones del plan que... que he citado. En palabras del Consejo de Cuentas, esto no ha supuesto una limitación al alcance ya que este listado se ha podido obtener a través de otras fuentes, si bien ha dificultado los trabajos.

Como pone de manifiesto el informe, no se han tenido en cuenta los criterios de vulnerabilidad ni la brecha digital de acceso al elegir los centros destinatarios -supongo que habrán tenido otros criterios, no sabemos cuál-.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos del plan, queremos destacar algunas irregularidades que nos resultan de cierta gravedad.

En el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno no se incluyeron 214 centros privados concertados, lo que supone un 17,5 % del total de centros a los que deberían ir destinados los equipos -no sabemos la Junta de Castilla y León por qué hace esta discriminación con los centros concertados privados, supongo que tendrá algo en contra-.

No ha existido una adaptación de la tipología de los portátiles a la edad y a la etapa educativa del alumnado. Y ha habido 109 centros con 17.688 alumnos que, tras la licitación de los contratos, no se les había asignado portátiles. Es decir, que en la actuación primera, que se supone que es la única que se iban a incluir centros concertados, tampoco se destina todo lo que se había comprometido inicialmente a estos centros, pero sí al resto de centros.

En cuanto a los requisitos de cumplimiento para la actuación segunda, también se constata la existencia de irregularidades, como que haciendo uso de la opción contemplada en el plan, no se asignaron equipamientos para la constitución de aulas digitales interactivas a los 8 centros privados concertados, atribuyéndose en su totalidad a los centros públicos.

En cuanto a los requisitos de actuación para el punto tercero, también surgen irregularidades como que 283 centros, un 29,63 %, no han recibido la capacitación para el uso de las 2.916 pantallas digitales interactivas que les han sido instaladas.

Como consecuencia de estas irregularidades, el Consejo de Cuentas ha elaborado las 7 recomendaciones que desde Vox apoyamos, y pedimos a la Consejería



rigurosidad respecto a la distribución de los fondos nacionales y europeo entre centros públicos y privados concertados, que en este caso no lo ha hecho y nos parece bastante lamentable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias. Buenas tardes. Bueno, damos también la bienvenida, una vez más, al presidente, a los vocales y al equipo técnico que le... que los acompaña del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Bien, analizamos –como se ha dicho– un informe especial fruto de la fiscalización conjunta del Consejo de Cuentas de Castilla y León y del Tribunal de Cuentas de España del Programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del ejercicio dos mil veintidós.

Como muy bien señala el informe del Consejo y del Tribunal, partimos del marco estratégico nacional, que se originó con la estrategia Agenda España Digital 20-25, presentada en julio del dos mil veinte por el Gobierno de España, y que recogía un conjunto de medidas, reformas e inversiones, como el Programa Educa en Digital y el Plan Nacional de Competencias Digitales, entre cuyos objetivos se incluye garantizar la digitalización de la educación y la adquisición de competencias digitales a docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Se concreta en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo para la dotación de medios digitales para los centros educativos y el alumnado, el llamado Plan DigEdu, para el período veintiuno-veintisiete. Este se articula a través de Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las Comunidades Autónomas, que en Castilla y León conforma el propio Plan para la digitalización del sistema educativo. Los PCT, los Programas de Cooperación Territorial, incluían tres actuaciones, –que se han señalado aquí–: la primera pues extender los dispositivos móviles, los portátiles, entre los alumnos; la segunda, la digitalización de las aulas; y la tercera, la de formar a las y los docentes en estos dispositivos.

Hay que decir que está financiado por el Gobierno de España a través de los fondos europeos de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla cómo se usan los Fondos Next Generation de la Unión Europea conseguidos, entre otros, por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Curiosamente, el informe, aunque es muy profuso en sus antecedentes para relatar este contexto que he resumido muchísimo muchísimo, está mucho más profundizado en el propio informe, pero no se para a recordar de dónde viene la financiación, a pesar de que es precisamente este hecho –la financiación del Gobierno de España a través de los fondos europeos– el que motiva la fiscalización conjunta del Programa de Cooperación Territorial por el Consejo de Cuentas y el Tribunal de Cuentas. Por ello, repito: está financiado con fondos europeos conseguidos y distribuidos por el Gobierno de España.

En todo caso, estamos ante un informe exhaustivo –eso nos parece a nosotros–, muy profundo, con un nivel de análisis y de trabajo que consideramos sobresaliente, con unas conclusiones y recomendaciones de gran interés técnico y político.



Y, efectivamente –se ha señalado aquí por parte del presidente–, el informe elabora 34 conclusiones sobre el desarrollo del programa por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Hay 13 conclusiones sobre la planificación del programa, todas ellas claramente críticas con el trabajo realizado por la Consejería de Educación. Hay otras 8 conclusiones sobre la instrumentalización de estas actuaciones. De ellas, 7 críticas, y solo una claramente positiva sobre lo que ha hecho la Consejería. Y hay otras 13 conclusiones sobre el seguimiento y el control del programa, 7 críticas y 6 positivas. Es decir, de las 34 conclusiones del informe, 27 son claramente críticas, que dejan al descubierto las muchas carencias del programa que ha desarrollado la Consejería de Educación.

Señalamos algunas de estas, de las críticas con la actuación de la Consejería. Por ejemplo, cuando se dice que en la distribución de los portátiles... –es la conclusión número 11– que en la distribución de los portátiles móviles, la Consejería no consideró los criterios de vulnerabilidad ni la brecha digital, ni estableció criterios uniformes ni indicadores objetivos para que los centros pudieran identificar a los alumnos con vulnerabilidad. Como resultado, cada centro ha aplicado su propio criterio –lo ha señalado... esta, en concreto, lo ha señalado el propio presidente–, y, como inicialmente no se incluyó a la concertada a pesar de lo establecido en el programa y en la Comisión Sectorial Ministerio-Comunidades Autónomas de que debía hacerlo, tampoco se incluyó a los centros PROA concertados, resultando 8 centros con un 30 % del alumnado vulnerable de Castilla y León que no fueron dotados.

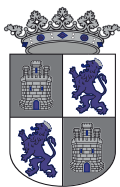
La Consejería tampoco ha acreditado que dispusiera de información adecuada sobre el número de aulas no digitalizadas –la conclusión número 12– ni sobre las necesidades de equipamiento de los centros al respecto. Es decir, que no tiene un catálogo con las diferentes aulas y su equipamiento –esto es inaudito, al margen de este programa y de este informe–.

Las conclusiones... las conclusiones 15 y 16 abundan en que los expedientes de contratación no han respetado el principio de unidad del objeto establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. No figura en los documentos... no figura en los documentos de licitación ni en los pliegos los listados de centros destinatarios en los portátiles ni las pantallas digitales interactivas que les corresponderían.

La conclusión 19 dice que no ha existido una adaptación a la tipología de los portátiles... de la tipología de los portátiles –perdón– a la edad y etapa educativa del alumnado, y ello, además, cuando sin que eso hubiera sido considerado en el... en la programación nacional y en el acuerdo entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio, Castilla y León por su cuenta decide incluir a la Educación Infantil, y no adapta los portátiles a los niños de la Educación Infantil. O cuando se deja 109 centros, con casi 18.000 alumnos, sin asignar portátiles.

También la conclusión 21 queremos destacar. Dice que los... hay 283 centros, casi el 30 %, que no han recibido capacitación para el uso de casi 3.000 pantallas digitales interactivas que les han sido instaladas. Y así podíamos seguir.

Evidentemente, la Consejería de Educación, como podemos entender, no ha aceptado el informe con mucho agrado precisamente, y ha presentado 105 alegaciones, repito, 105 alegaciones. Las alegaciones y el tratamiento con la contestación que hace el Consejo de Cuentas ocupa más espacio que el informe y todos los anexos. Si lo tienen todos y lo han visto, esta parte [*el orador muestra un documento*],



alegaciones y tratamiento del Consejo contestándolas; y esta parte, el informe con los anexos. El informe en realidad es la mitad de esa parte. Pues bien, de las 105 alegaciones, de las 105 alegaciones de la Consejería, el Consejo ha rechazado 85; así, rechazada. Es decir, el 87... el 81 % de las mismas. Ha aceptado parcialmente 11, la mayoría pequeños cambios, en realidad. Y ha aceptado plenamente 9 de las 105, el 8 %. La Consejería de Educación claramente tiene un serio problema con las fiscalizaciones externas cuando no le dan la razón.

Porque no todos los organismos externos que fiscalizan la gestión parcial o total de la educación de Castilla y León son PISA, ¿eh? En este caso, el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas dejan claras las muchas deficiencias que hay en la implementación del Plan de digitalización de Castilla y León. Y, de hecho, quien lo deja más claro es la propia Consejería, cuando se ha empleado totalmente a fondo dedicando más esfuerzo a presentar alegaciones que a contestar y facilitar a los técnicos de la... del Consejo que han realizado el informe las distintas cuestiones que les han planteado. Y eso es evidente si se lee de cabo a rabo el informe. Incluso a pesar de que las... incluso a pesar de que la Consejería solicitó prórrogas en distintos momentos temporales, que siempre les ha concedido el Consejo para que conteste lo que les pedían.

Y a pesar de indicar que determinados datos estaban colgados en portátiles digitales de la propia Consejería -eso contestaba la Consejería de Educación-, no han sido encontrados por el... por los técnicos del Consejo de Cuentas. Por ciento, algo que nos pasa también a los grupos de la Oposición cuando... -los procuradores- cuando hacemos nuestra labor de control al Ejecutivo, que vamos a las contestaciones de documentación que nos da la Consejería, vamos a la dirección de internet y... o está en error -como casi siempre- o no existe.

Desde luego, la Consejería de Educación choca con todo órgano externo que no le da razón... no le da la razón. Ahí están las resoluciones del Procurador del Común, que casi siempre incomodan -por decirlo suavemente- a la Consejería y su equipo; o estos informes del Consejo de Cuentas, donde la Consejería -como digo- se emplea a fondo en las alegaciones, trasladando un muy mal rollito desde el ámbito de la Junta de Castilla y León y de la Consejería. Quiero recordar aquí también como ocurrió una parte también semejante en el Informe sobre la contabilidad analítica de las universidades públicas de Castilla y León del dos mil veintiuno, que también fue un informe realizado conjuntamente con el Tribunal de Cuentas, y donde también la Consejería presentó bastantes alegaciones, que tampoco fueron aceptadas. La Consejería tiene la piel muy fina, no le gustan las críticas, solo los parabienes, o, en este caso, los "parapisas".

Lo que sí llama la atención es que, a pesar de lo dicho y lo que queda patente en el propio informe, resulta que en el capítulo de opinión, señor presidente, se señala textualmente -y usted lo ha leído- que la Consejería de Educación ha cumplido con las obligaciones y condiciones aplicables al Programa de Cooperación Territorial, excepto -lo ha señalado usted, ¿no?- las 2 cuestioncillas. Hombre, presidente, lo digo con todo el respeto, y sabe que nosotros siempre respetamos la labor -y lo he dicho al principio- de esta Institución que usted preside, pero estas expresiones tan benignas con la actuación de la Consejería no casan absolutamente nada con el contenido del informe, donde estas 34 conclusiones que usted ha señalado, 27 son claramente críticas o... -yo pongo la palabra crítica- o, desde luego, que muestran las carencias y la disconformidad con lo que ha hecho la Consejería en el informe.



Por tanto, no tiene que ver, desde nuestro punto de vista, nada esta opinión con el escozor que trazada... que traslada la Consejería a través de sus 105 alegaciones, que ustedes, además, el Consejo, han rechazado en un... en un 81 %.

Para terminar, respecto a las 7 recomendaciones -como siempre-, este grupo las va a hacer suyas y las va a convertir en propuestas de resolución; pero que también son reveladoras de las carencias de la Consejería en el ámbito de este... de esta digitalización que se ha analizado. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Bueno, no hay nada más castellano que ver el vaso medio lleno o medio vacío. Lo hemos visto todo medio vacío, pues voy a ver si yo consigo verlo medio lleno.

Cuando hablamos de una Consejería de una forma general, se utiliza la palabra Consejería para no decir que lo que no estamos conforme es con lo que han hecho los técnicos de la Consejería, es decir, los funcionarios de la Junta de Castilla y León. No estamos conforme porque estamos diciendo que tiene la piel muy fina, que soporta muy mal las... las fiscalizaciones externas; pero hablamos de la Consejería por no decir lo técnicos, que son los que contestan las alegaciones al Consejo de Cuentas.

Si se presentan alegaciones por parte de la Consejería y de los técnicos, mal; si no se presentan alegaciones, peor. Pues nada, digan ustedes qué hacemos; o qué hacen, perdón, disculpen. Pero, bueno, vamos a... al tema.

Sin ninguna duda, los beneficios de la digitalización en la educación en Castilla y León son varios y tienen impacto significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por destacar algunos, diremos en primer lugar que los estudiantes pueden acceder a una amplia gama de materiales didácticos, plataformas de aprendizaje y recursos en línea, enriqueciendo su experiencia educativa. La dotación de dispositivos y tecnologías ayuda a asegurar que todos los estudiantes, sin importar su situación económica, tengan acceso a herramientas digitales promoviendo la equidad en la educación. Pero no solo se beneficia a los alumnos; la capacitación en nuevas tecnologías fortalece también a los profesores, mejorando sus habilidades pedagógicas, y les permite incorporar métodos de enseñanza más innovadores y efectivos.

Las aulas digitales interactivas fomentan un aprendizaje más dinámico y participativo, lo que puede aumentar la motivación y el interés de los estudiantes, permitiendo personalizar la educación, adaptando los contenidos y métodos a las necesidades y ritmo de aprendizaje de cada alumno.

Sin ninguna duda, las herramientas digitales facilitan el trabajo conjunto entre estudiantes promoviendo habilidades de colaboración y comunicación. Al integrar la tecnología en la educación, los estudiantes desarrollan competencias digitales que son esenciales para su futuro laboral en un mundo cada vez más tecnológico.



El Programa de Cooperación Territorial se lanzó en dos mil veintiuno para digitalizar el sistema educativo en España, especialmente para mejorar el acceso a la tecnología entre los estudiantes. Estaba destinado a reducir la brecha digital y mejorar la formación de los docentes en el uso de herramientas digitales. Permítame que ahora no haga un... un redoble de tambor para decir que es el Ministerio de Educación y el Gobierno de España quien trae los fondos o quien reparte los fondos, que son fondos europeos, porque ya he visto que, a pesar de que lo ha dicho el presidente del Consejo, les ha parecido poco; pues yo hago el redoble y el Ministerio de Educación ha destinado 989 millones de euros a este programa, con 49 millones para la Comunidad de Castilla y León, distribuidos en tres áreas principales: entrega de portátiles a los estudiantes, instalación de pantallas digitales en las aulas y capacitación de los profesores.

A marzo del dos mil veinticuatro -fecha del informe-, el programa había avanzado bien, se habían entregado más portátiles de los previstos y se habían instalado más pantallas digitales de las que se estimaron. Sin embargo, aunque se han llevado a cabo capacitaciones en algunos centros, aún faltaba por cumplir el objetivo final; objetivo final que -conviene recordar- tiene fecha límite el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. Creo... no... hoy estamos exactamente a veintisiete de octubre del dos mil veinticinco, todavía no ha llegado el objetivo final ni la fecha límite para cumplir con todo el programa.

La auditoría realizada por el Consejo de Cuentas indica que la Consejería de Educación ha cumplido con... en gran parte con lo estipulado, aunque quedaban a la fecha de realización del informe algunos aspectos por abordar.

El Consejo de Cuentas hacía varias recomendaciones, como asegurarse de que todos los procedimientos estén bien documentados y que haya una distribución justa de recursos entre centros públicos y privados. También sugiere que se obtenga información más precisa sobre el estado de digitalización de todas las aulas para futuras iniciativas, y que se garantice la trazabilidad del gasto en equipamiento y que se recopile toda la documentación necesaria sobre las adquisiciones.

Nos dice el informe que, aunque el programa está avanzado y se está logrando mucho de los objetivos, hay áreas que necesitan mejora, especialmente la transparencia y la inclusión de todos los centros educativos. Hay que poner de manifiesto, como consta en las alegaciones de la Consejería de Educación de Castilla y León, que ha sido la primera Comunidad que empezó a ejecutar los fondos europeos en esta materia. Y, como todo en esta vida, pues tiene su lado bueno y su lado malo; o su lado positivo y su lado negativo. El lado positivo: que, gracias a esos fondos europeos -fondos europeos-, los centros educativos han podido tener acceso al equipamiento desde el dos mil veintidós. El lado negativo: en ocasiones las instrucciones del Ministerio llegaron tarde, justo cuando ya se habían tramitado los contratos.

Las Comunidades Autónomas han gestionado esta subvención con diferentes criterios, y es cierto que algunas tienen sus planes de implantación bien elaborados; pero, como consecuencia, todavía no han terminado de instalar el equipamiento. El Consejo de Cuentas, que es cierto que esta vez parece ser que no va a gustarnos nadie, porque no le gusta a la Oposición porque parece que es muy grande y parece que a la Consejería tampoco porque parece que es muy duro, hoy no va a ser el día en el que el Consejo de Cuentos... de Cuentas agrade a nadie.



Pero es importante señalar que cada Comunidad tiene su propia realidad y necesidades. No existe un procedimiento específico elaborado por el Ministerio, y, como consecuencia, cada Comunidad ha implementado la digitalización de distinta manera. Castilla y León la ha integrado en su estrategia de digitalización y ha coordinado con diferentes Direcciones educativas para llevarlo a cabo. Además, el procedimiento del préstamo de los portátiles se ha delegado a los tutores de centros educativos, entendiendo que son los tutores los que están con los alumnos y son los que conocen las necesidades reales del alumnado.

Las intervenciones anteriores, pues como siempre, se han centrado en las críticas más que en reconocer los logros alcanzados por Castilla y León, como que se han digitalizado más aulas que las que se esperaba, y se ha proporcionado más equipamiento adicional. Y voy a volver a recordarles que Castilla y León dispone hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco para completar las actuaciones.

En el informe se menciona –y también se ha hecho referencia a ello por parte de los intervinientes anteriores– que no todas las aulas se han digitalizado como se debiera, y se hacen afirmaciones sobre la falta de atención a estudiantes vulnerables. Evidentemente, la escolarización en los centros públicos es mucho mayor que en los centros privados; igualmente, son los centros públicos los que cuentan con una mayor matriculación de alumnado vulnerable y del medio rural. Sin duda, estas cuestiones han sido de... bien tenidas en cuenta al plantear las condiciones de esta actuación, y por ello el acuerdo lo ha reflejado de esta manera. Para el alumnado vulnerable escolarizado en centros privados concertados se dispone de otro tipo de programa. La Consejería de Educación desde hace años realiza una convocatoria de subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que cursa determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad. Pueden ser destinatario el alumnado de los centros públicos y de los privados concertados.

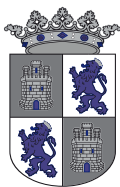
En el informe consta que el reparto de los fondos no se basó en una identificación clara de las aulas a digitalizar, lo que ha llevado a dificultades; y tenemos que recalcar que Castilla y León, al tener más aulas que fondos asignados, ha tenido que decidir cómo y dónde aplicar los recursos. Al treinta y uno de marzo del dos mil veinticuatro se habían superado los objetivos en las primeras dos actuaciones del programa: dispositivos y aulas digitales interactivas; y el plazo a fecha de hoy sigue sin concluir.

En resumen, salvo alguna salvedad sobre la gestión y ejecución de los fondos, Castilla y León ha logrado avances significativos en la digitalización de sus aulas y ha tenido en cuenta las necesidades locales. Ha priorizado los centros públicos y ha tenido en cuenta el alumnado más vulnerable a nuestro parecer. Aquí también nos encontramos con que, si se hubiera dado a los concertados, dirían ustedes que es que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de... de Alfonso Fernández Mañueco no apoya a la escuela pública.

Pues, en principio, nada más, muchas gracias. Agradeciendo su trabajo, agradeciendo, evidentemente, la pormenorización de este informe. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para contestar todas estas intervenciones que han realizado los diferentes grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, sin límite de tiempo.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos por sus distintas intervenciones ante todas... mejor dicho, a todas. Bueno, en primer lugar, decir, en relación con que el informe ha gustado o no ha gustado, que lógicamente los... el objetivo de los informes del Consejo de Cuenta no es producir ni simpatía ni antipatía, ¿no? Y, en este caso, por cierto, he oído, al menos en dos grupos, que el informe era relevante. Creo que dos de los tres grupos. Quiero decir, en ese sentido, que pone de manifiesto la oportunidad de este informe.

Con carácter previo, me gustaría decirles, antes de centrarme en las contestaciones al informe, que, dado que estamos en unas fechas complicadas y que quedan 8 informes pendientes de comparecencia, 9 a partir del propio... el próximo jueves, y que se aprobarán 11 en diciembre, que intentaré presentar, en la medida de la posibilidad, agrupados a partir de ahora, si les parece bien a sus señorías, los informes, bien por materias, bien por contenido, con el fin de intentar cumplir con el Plan Anual de Fiscalizaciones y su presentación ante esta Cámara antes del final de la legislatura.

En segundo lugar, que es voluntad del Consejo de Cuentas remitir a las Cortes a primeros de noviembre un Plan Anual de Fiscalizaciones para el año dos mil veintiséis, que lo vamos... vamos a intentar -como siempre lo hacemos, ya que somos el único órgano de control externo que no aprueba independientemente su plan, sino que lo aprueban ustedes, lo aprueban sus señorías- que sea un plan asumible y, en su caso, susceptible de ser modificado por los grupos, que, por otra parte, son los soberanos -como he dicho antes- a la hora de aprobarlos. Es decir, intentaremos enviar casi casi con un mes de antelación el Plan Anual de Fiscalizaciones del año veintiséis, que -repito- tendrá esa voluntad de consenso en el ámbito del Consejo, técnica y plenariamente, y que sea asumible y susceptible, en su caso, de ser modificado. Y que, en dicho plan, además, intentaremos dar cumplimiento a la Ley de Publicidad Institucional, recientemente aprobada por estas Cortes, que mandata al Consejo de Cuentas a fiscalizar la publicidad institucional, y que haremos una propuesta, de acuerdo con nuestras posibilidades y nuestra naturaleza fiscalizadora, que se encontrará en el ámbito de dicho plan. A tal efecto, el Pleno ha encargado una serie de informes, fundamentalmente para intentar cumplir la ley, sin perjuicio de las consideraciones que en su momento elevaré a sus señorías.

Sobre esta fiscalización, hombre, es evidente que yo he... he dejado bien claro, desde el primer momento, que hablamos de fondos europeos. De hecho, es la segunda fiscalización que abordamos sobre los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si recuerdan bien, la primera fue sobre la gobernanza, sobre la implementación de dicho plan. Ya tuve la ocasión de presentarla ante esta Comisión, también elaborada en colaboración con el Tribunal de Cuentas dicha fiscalización. Y ahora hemos presentado una actuación concreta, como es el cumplimiento de los objetivos del Plan para la digitalización del sistema educativo.

¿Por qué esta fiscalización? Pues -como aquí se ha dicho por todas sus señorías- porque la digitalización constituye uno de los ejes principales del plan, a través del cual se quiere acabar con la brecha de, en este caso, digital, y reforzar la igualdad de oportunidades.



¿En qué contexto? Fundamentalmente durante el COVID –como saben bien sus señorías– hubo una especial dificultad en muchos alumnos para poder seguir la educación por estos medios tecnológicos, y, por lo tanto, fundamentalmente, esta fiscalización quiere contribuir –y yo creo que ha contribuido– a acabar con situaciones de vulnerabilidad.

Los objetivos –aquí se han comentado– están ya debidamente ponderados. Y sí es importante destacar las limitaciones al alcance; es decir, el Consejo de Cuentas no ha podido conocer el número de aulas disponibles en cada centro, y tampoco se ha aportado por la Junta el listado de centros concertados, sin perjuicio de que hayamos hecho un informe en tal sentido.

Manifestar también que tanto la aprobación de este informe –como he dicho en mi introducción– como su presentación ante este... ante esta Comisión se hace en momentos oportunos. ¿Por qué? Porque todavía la Comunidad Autónoma tiene, hasta treinta y uno de diciembre, plazo suficiente, en su caso, para modificar las actuaciones del programa y conseguir la obtención de los fondos, si en su caso no fuera así. Es decir, la ejecución de las actuaciones culmina el treinta y uno de diciembre, y todo este informe, que ha sido objeto –como aquí se ha dicho– de múltiples alegaciones, se ha hecho en un momento procedimentalmente oportuno, con vigencia en el tiempo y con posibilidad, por lo tanto, para la Comunidad Autónoma, en este caso, para la Comunidad Autónoma pudiera, en este caso, rectificar errores que estuviera acometiendo; lo que no conoceremos precisamente hasta después de este treinta y uno de diciembre.

En este sentido, las recomendaciones que planteamos y que planteó el Tribunal de Cuentas tienen una óptica fundamentalmente constructiva. Esto es un informe que se hace con vigencia en el tiempo. Y, por lo tanto, son sugerencias para evitar posibles incidencias en la fase de verificación de cumplimiento de los objetivos establecidos para la obtención de los fondos europeos. Es decir, nuestro fundamental objetivo es que Castilla y León pueda cumplimentar, pueda cumplir, por lo tanto, desde un punto de vista que los fondos sean elegibles, con los 49 millones de euros que se han otorgado a esta Comunidad Autónoma.

Quiero recordar en este sentido, en relación a los 49 millones de euros, al margen de las matizaciones que hace la opinión –a las que me referiré después–, el alto grado de ejecución. Exactamente dice el informe que en el momento de su aprobación la Comunidad se encontraba en situación de valor objetivo alcanzado; es decir, los objetivos ya se han alcanzado.

En la primera actuación, a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el número de portátiles entregados debería ascender a 18.269, por lo que la cobertura del objetivo final se situaría en torno al 125 %. En la segunda actuación, el grado de cobertura del objetivo final es del 112 %. Y en la tercera actuación, a treinta y uno de marzo, se habrían impartido capacitaciones a 723 centros, lo que supone un 66 % del objetivo final para el cierre a dos mil veintiuno. Es decir, quedaban, en este sentido, 1.101 centros.

Señalar también –como he dicho– a continuación, y que consta en la opinión, que a nuestro juicio ha habido, de acuerdo con la normativa, una selección restrictiva de los centros. ¿Cuál ha sido el criterio? No me corresponde a mí decir cuál ha sido el criterio, si es acertado o no es acertado. El criterio puede ser discutido en el ámbito



de la exclusión de los centros privados concertados dentro los destinatarios de las actuaciones 2 y 3, porque tenía la Comunidad la opción de incluirlos o no incluirlos. Sin embargo, no es discutible en relación a la exclusión de los centros privados concertados del colectivo de los destinatarios a la actuación primera, porque va en contra del Programa de Cooperación Territorial.

Esta exclusión, por otra parte, quiero señalar que no es una cuestión aislada, sino consecuencia de una práctica reiterada en la política de la Consejería en otros programas previos, que también posibilitan destinar equipamientos a estos centros, como el Programa Educa Digital, COVID-19 y React-UE. Puede ser, evidentemente, que alguien piense que son más vulnerables los centros públicos. Lo cual reitero que eso no me corresponde... -los estrictamente públicos- no me corresponde a mí ponerlo sobre la mesa, y es cuestión de un debate restrictivo. Pero cierto es que ha habido una selección restrictiva.

Y, en este sentido, también quiero manifestar que el alto grado de ejecución, que excede las previsiones del propio plan, hace que, sin perjuicio de que pueda haber, en este caso, objetivos que no sean elegibles -me estoy refiriendo, en este caso, a centros de Educación Infantil o del ámbito del programa tercero-, desde el punto de vista finalista de los fondos, puede no tener mayor trascendencia; es decir, se van a seguir alcanzando los... el 100 % de los fondos destinados a esta Comunidad.

Y también se advierte -que me parece importante- aspectos que también vincula el Tribunal de Cuentas en relación con la trazabilidad de los equipamientos, es decir, su futuro, su destino, con qué criterios se prestan, etcétera, etcétera, etcétera. Y les invito en tal sentido a que lean las recomendaciones también del Tribunal de Cuentas.

En cuanto a la opinión. La opinión, lógicamente, se hace de acuerdo con las normas de auditoría del sector público y responde a las pruebas que hace el Consejo de Cuentas -más de 1.000- y pone de manifiesto las incidencias más relevantes. De acuerdo con esas más de 1.000 pruebas realizadas, y de acuerdo con... con el propio informe, puede ser la opinión favorable, o puede ser favorable con salvedades o puede ser totalmente desfavorable. Lógicamente, en este contexto, consideramos que la opinión debe ser favorable con salvedades, las salvedades que en este contexto he emitido. Por mi parte nada más, señorías. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de réplica. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias de nuevo, presidente. Bueno, pues simplemente por finalizar y concluir, el informe que nos ha traído aquí pues me parece... me parece que el informe... no, no hay nada que decir; es decir, el informe son datos, y los datos pues muestran una realidad, que... que evidentemente el cumplimiento de los objetivos, en cuanto a que al treinta y uno diciembre pues estarán tanto el 1, el 2 y el 3, pues es bueno, porque supone que no hay que devolver los 49 millones de euros, y que ese era el



objetivo primero. Pero también el objetivo segundo, quizá más político, sea si evidentemente la distribución ha sido correcta, si la trazabilidad en cuanto al destino final va a ser el adecuado. Y ahí, bueno, pues entrarán otras cuestiones más políticas, evidentemente. O si el criterio de la Consejería, en cuanto a su distribución o no, es el correcto o acertado, por muy reiterativo que sea.

Sí que es verdad que lo único que el informe -y a mi modo de entender- pone... pone blanco sobre negro es, bueno, pues que quizá -y es la percepción que yo me quedo- en que, bueno, las Direcciones Provinciales de Educación quizá deberían de hacer un trabajo más de campo a la base de... del muestreo que se hace para... para conseguir estos datos y este informe, pero que también ellas deberían de estar más en cuanto al control de esos centros educativos y saber exactamente el grado de cumplimiento de... de los distintos objetivos, tanto en la utilización como lo que es la certificación, y, en su caso, bueno, pues si está o no dando lugar a la satisfacción para luego, bueno, pues tener unos datos mucho más concretos, ya que el muestreo lo que hace es tomar, bueno, pues como referencia ciertos... ciertos ejemplos que pueden dar lugar a... a poder establecer este análisis.

También, como dice en las conclusiones, bueno, pues falta esa planificación estratégica, y al final sí que es necesario el... el que haya, bueno, pues un orden, un... una regulación. Y yo creo que es importante que de todo esto se tome nota por quien corresponde, que es la Consejería. Y no es una crítica por parte de... bueno, por lo menos desde mi partido, no consiste en criticar por criticar, sino que al amparo de los informes, que tienen su valor precisamente para corregir esas deficiencias, y que en este caso lo único que se pone de manifiesto con los datos que ofrece la propia Consejería y con los objetivos que se pretenden, pues queda en evidencia que hay una falta de... de coordinación con una planificación, o con unos criterios uniformes o con un objetivo final, que sería el que en todo caso es más bien político que... que en todo caso técnico.

Agradezco la elaboración del informe, porque da una visión objetiva, y que, luego, bueno, pues desde el punto de vista político corresponderá hacer otro trabajo en otras instancias. Así que agradecida, y finalizo así mi intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Bien. Solamente quería señalar un par de... de cuestiones que, en fin, la señora Prieto, por ejemplo, venía a decir que, al fin y al cabo, lo que les había tocado de... de recursos, como, no sé, insinuando... no sé si eran pocos o muchos, no lo sé. Pero es que una de las conclusiones, precisamente, de... del informe es que la Consejería no especifica qué actuaciones de este programa se están financiando con los fondos europeos que vienen a través del Gobierno de España, conseguidos, entre otros presidentes, por... por Pedro Sánchez, y cuáles corresponden a COVID... a los Fondos COVID-19, o al Programa Educa Digital o a otros, porque el... el programa de digitalización de Castilla y León abarca muchos más fondos, muchas más fuentes de financiación, y no lo ha especificado, y eso viene en las conclusiones también.



Y quería señalar tres cosas nada más, que también están en conclusiones, porque me han llamado la atención.

Por ejemplo, la conclusión 13 dice: no consta ninguna documentación acreditativa ni instrucción dada a los centros por la Consejería de la gestión o préstamo de los dispositivos a alumnos y familias. Y eso que se ha venido a decir por parte del Partido Popular –me imagino que en función de lo que... de lo que quiere expresar la Consejería– de que es lo mejor, de que es que los profesores y los centros saben lo mejor. Pues no consta instrucción alguna, no consta instrucción alguna. Conclusión número 13, señora Prieto. Y curiosamente, curiosamente, eso resulta que contradice lo que la Consejería le dice al Consejo, que dice que sí, que ha mandado instrucciones. Pues no le consta al Consejo, o a los que han elaborado el Consejo. ¿Esto es una mentira de la Consejería al Consejo?

Otra cuestión: es decir, no se ha remitido al Ministerio por la Consejería los informes iniciales obligatorios tras la aprobación del programa ni las memorias evaluativas por cursos exigidas. La Consejería alude a que ha enviado unos Excel, de los que no tiene constancia el órgano fiscalizador –es decir, el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas–. Conclusión número 23. ¿Otra mentira de la Consejería?

Y la última cuestión –con esto termino–: la Consejería de Educación debería de poseer todas las actas de recepción de los dispositivos digitales y de los equipamientos para las aulas digitales interactivas. La Consejería le dice al Consejo de... de Cuentas que figuran en la Plataforma Duero, la plataforma de internet de la propia Consejería, pero el Consejo no ha podido verificar su existencia, no ha podido –como nos pasa a los procuradores, por cierto, lo que he señalado antes–. Conclusión número 32. ¿Otra mentira de la Consejería?

En fin, desde luego, el proceso de digitalización ha hecho muchas aguas por parte de la Consejería, que tiene –como digo, repito– la piel muy fina cuando la fiscalizan. Nada más. Y agradezco al Consejo el trabajo realizado porque –me reitero– me parece un trabajo sobresaliente, aunque difiera... no tengamos la misma conclusión respecto a la opinión. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Estaba... me ha pillado despistada, porque estaba buscando exactamente las alegaciones que todos disponemos, porque están colgadas. Venía exactamente... –¿perdón? ¡Ah!– venía exactamente la cuestión de que se había... de que se había dado a los centros para que fueran los profesores –los que están en contacto con el alumnado– quien repartiera.

A ver, por aclarar, el término “contentar” lo utilicé de una manera irónica y con un poco de humor británico en el contexto anterior por las intervenciones que había habido. Lógicamente, sabemos perfectamente, el Consejo de Cuentas, a través de



sus informes, actúa con imparcialidad y tiene como objetivo principal la fiscalización, y quede claro. He utilizado el humor, no me ha salido muy bien, me dedicaré a otra cosa.

Pero quiero empezar diciendo, y voy a dejar muy claro, que en la primera actuación, en principio, a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el número de portátiles entregados ascendía a 18.369, por lo que la cobertura del objetivo final se situará en torno al 125 %.

En la segunda actuación, bajo el criterio de equipar pantallas digitales interactivas entregadas e instaladas en aulas digitales interactivas constituidas, se han entregado e instalado 13.442 pantallas digitales interactivas, siendo el grado de cobertura del objetivo final del 112 %.

Y en la tercera actuación, a treinta y uno de marzo del dos mil veinticuatro, se habían impartido capacitaciones a 723 centros, lo que supone un 131 % del objetivo intermedio a esa fecha y un 66 % del objetivo final de 1.101 centros con capacitaciones impartidas.

Como consecuencia del resultado de la auditoría, reflejado en un total de 34 conclusiones, el Consejo de Cuentas opina que la Consejería de Educación ha cumplido con las obligaciones y condiciones aplicables, excepto por las salvedades que detalla en el informe. ¿Y por qué lo vuelvo a repetir? Porque, hombre, como tanto resaltamos lo malo, pues yo voy a resaltar lo bueno, y voy a seguir resaltando lo bueno hasta que termine.

Y ya, por concluir, voy a repetir que en Castilla y León somos los primeros en educación a nivel nacional y referentes a nivel internacional. Y esto es la... la consecuencia de la importancia que las familias y el Gobierno autonómico dan a la educación, sin olvidarnos del gran trabajo realizado por el profesorado de esta Comunidad. Nos parece sorprendente que parte de la Oposición –parte, no voy a decir todas–, en lugar de mostrar orgullo por nuestro sistema educativo, que lidera los ránquines nacionales año tras año y se encuentra en los primeros puestos internacionales a nivel educativo, prefiera siempre destacar los aspectos negativos que se encuentran en este informe, con el único fin de criticar y desprestigiar el Gobierno de Alfonso Fernández... Fernández Mañueco.

Oigo por parte de algún grupo decir que es lamentable. Lamentable es grupos políticos que han formado parte del Gobierno durante la mayor parte de la legislatura y ahora dicen que es lamentable –pues no sé, han estado ustedes ahí gobernando, haberlo cambiado–, olvidando el esfuerzo y el gran trabajo que se hace por parte de la Consejería de Educación. Y no olvidemos que la Consejería de Educación no es un ente que no sepamos quiénes son: son los técnicos, son los profesores y, por supuesto, es la dirección.

Este grupo parlamentario se siente orgulloso de nuestro sistema educativo, del trabajo realizado por la Consejería, los docentes y la implicación de las familias. Y no duden que en breve conseguiremos alcanzar, además, un primer puesto internacional, porque el Partido Popular, nuestro presidente, sabe que el mejor legado que se le puede dejar a nuestros hijos es una buena educación, y de esa manera pueden acceder a todas las oportunidades necesarias para convertirse en personas preparadas y exitosas. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Para finalizar ya con este punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Muchas gracias. Y muy brevemente, ya para... para concluir. En primer lugar, para dejar claro que si alguien ha tenido aquí falta de sentido del humor es este presidente; en ningún caso ninguno de los intervinientes. Esa falta de sentido del humor puede también venir de la labor a la que me empleo y me dedico con carácter habitual. Pero, desde luego, pido disculpas en tal sentido.

En segundo lugar, volver a reiterar que el informe es oportuno en el tiempo. Es decir, es un informe oportuno en el tiempo, porque este informe se ha hecho no solamente en Castilla y León, sino en todos los órganos de control externo, de acuerdo con el Tribunal de Cuentas, a fecha treinta y uno de marzo, con el fin de que las recomendaciones que plantea el informe puedan ser útiles y pudieran cambiar, en su caso, la orientación del programa, a los efectos de obtener una financiación que al final es de España. Por lo tanto, el objetivo final del Tribunal de Cuentas con los órganos de control externo es que los 989 millones de euros que España puede obtener para este fin digitalmente, desde el punto de vista educativo, se obtenga. Yo creo que en Castilla y León, a treinta y uno de marzo, se había cumplido con las limitaciones que he dicho y con las restricciones que he señalado; el valor estaba cumplido, es decir, Castilla y León no perderá esos 49 millones de euros. Pero el informe, después de esas recomendaciones, quiere ser útil; es decir, no se limita a decir eso. En su momento planteó distintas orientaciones para que la ejecución del programa se adecuara, en la medida de lo posible, a la orientación general. Dicho esto, reitero, ha sido una fiscalización oportuna y útil.

Y, en cuanto a la opinión, pues no es... don Jesús, no es una disputa de hoy; es la de siempre. Es decir, las opiniones -lo he dicho muchas veces- son favorables o desfavorables. Para que una opinión sea desfavorable, tiene que ir contraria absolutamente a las normas de auditoría, a las normas jurídicas aplicables, a los principios generales; es decir, puede ser favorable totalmente o favorable con salvedades. Bueno, las salvedades se establecen de acuerdo con las incidencias que se detectan en los informes. Y esta ha sido una opinión favorable. ¿Por qué? Porque el programa se va a cumplir, con salvedades, que aquí se han puesto de... en evidencia; y que además ustedes, sus señorías, han... las han considerado relevantes, lo que da aún más sentido al informe que esta tarde hemos presentado ante esta Comisión. Muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho



plazo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, sería el tres de noviembre a las catorce horas, el plazo, tres de noviembre a las catorce horas.

Concluido el debate, agradeciendo la comparecencia del excelentísimo presidente del Consejo de Cuentas y de todos los miembros que le acompañan, les despedimos y continuamos con la Comisión.

[Algunos procuradores se acercan a la Mesa de la Comisión].

Vamos a hacer un receso de dos minutos. Portavoces, ¿podéis acudir aquí un minuto, por favor?

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Segundo... segundo punto del orden del día. Para su lectura tiene la palabra la señora secretaria.

Propuesta modificación Plan Anual de Fiscalizaciones

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Debate y votación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil veinticinco del Consejo de Cuentas de Castilla y León presentado por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León para el primer periodo ordinario de sesiones del año dos mil veinticinco (septiembre-diciembre), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 467, de uno de octubre de dos mil veinticinco.**

Siguiendo las indicaciones, paso a dar traslado del acuerdo del informe.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Simplemente, como tenéis... tenemos todos los portavoces y todos los miembros el Informe de Consejo de Cuentas, solo... habría que leerlo entero, pero es bastante extenso; vamos a leer, para que conste en acta, estrictamente el acuerdo.

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Acuerda dar traslado del contenido del presente informe de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, manifestando:

Que la aprobación de la modificación del Plan Anual de Fiscalización se realiza por acuerdo de las Cortes de Castilla y León, y la propuesta entra dentro del ámbito de la función fiscalizadora acotada por Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas.

Según las normas de auditoría del sector público, el encargo propuesto, por su naturaleza, se ajusta a la denominada auditoría operativa, de gestión o desempeño, con el alcance que, en su caso, determine el Pleno de las Directrices Técnicas de la fiscalización.



Que la adición de una nueva fiscalización afectará a la programación de los trabajos para el año dos mil veinticinco y que sería necesario que por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León se marque la prioridad de la nueva fiscalización que, en su caso, se acuerde introducir en el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil veinticinco, con vistas a facilitar una nueva programación de los trabajos. Una vez que se realice la nueva programación de los trabajos, el Pleno del Consejo se lo comunicará a la Comisión de Economía y Hacienda.

Y para que así conste, expido el presente en Palencia, a la fecha de la firma electrónica. Y, por supuesto, lleva el visto bueno del excelentísimo señor, del presidente del Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Vamos a proceder a continuación al debate. Dejaremos la votación de... de la propuesta para el final. Para defender la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don Miguel Suárez Arca, durante un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes. Pues tenemos la oportunidad de votar cuatro nuevas... cuatro nuevos informes que nuestro Grupo Parlamentario Vox Castilla y León ha tenido a bien proponer al Consejo de Cuentas para su estudio.

Y yo, antes de empezar, les quiero formular una pregunta a todas sus señorías, que creo que tendrán a bien responder durante sus intervenciones, que es si... si alguno de los parlamentarios creemos que a este respecto hay algo que ocultar. Desde el Grupo Parlamentario Vox queremos pensar que desde ninguno de los grupos parlamentarios que componemos esta Cámara hay nada que ocultar al respecto de cómo se gastan los dineros dedicados a la inmigración. Por un lado, la inmigración legal: aquellas personas que han accedido legalmente a nuestro país y que acceden, por lo tanto, a diferentes líneas de subvenciones, ayudas, etcétera, y cuyos datos estaría bien que todos conociésemos y pudiésemos analizar. Porque, como bien se ha dicho en la anterior intervención -creo que lo dijo la señora Gallego en la presentación del informe de Educación-, lo que se ve en los informes son datos; son datos que tienen una serie de conclusiones, pero que son ajenos a la ideología, ajenos a... a las opiniones; opiniones que, posteriormente, con esos datos, ponemos encima de la mesa los diferentes grupos políticos argumentaciones. Por lo tanto, no creo que nadie debiese tener una... una posición contraria a tener acceso a esos datos, a esos datos, como les digo, por una parte, referentes al dinero que se dedica y cómo se dedica en la inmigración legal. Y también al dinero que se dedica y cómo se dedica por parte tanto de la Junta como de todas sus entidades, tanto de los ayuntamientos como de todas las entidades locales, a la inmigración ilegal. También a la... al mantenimiento de esos menores extranjeros no acompañados que están llegando a nuestra Comunidad.

Por lo tanto, entendemos que nadie debería oponerse, desde un punto de vista ideológico, a que todos los castellanos y leoneses y todos los parlamentarios de esta Cámara tuviésemos acceso pormenorizado al informe que el Consejo de Cuentas



podiese realizar a este respecto. Porque, si no, algún español, algún castellano, algún leonés, podría pensar que algunos parlamentarios, algunos grupos de esta Cámara tienen algo que ocultar. No querríamos pensar eso, creo yo. Yo creo que ninguno deberíamos tener a este respecto nada que ocultar.

Bien. Nosotros presentamos la propuesta el once de septiembre. Esa propuesta, como bien saben, se ve publicada el uno de octubre. El nueve de octubre se emite el informe del Consejo de Cuentas al respecto de esta propuesta de fiscalización. Y hago este... este detalle, y ahora me voy a adentrar un poco en ese informe del Consejo de Cuentas de esta propuesta, como les digo, admitida a trámite por la Mesa el veinticuatro de septiembre de este mismo año dos mil veinticinco, para este Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil veinticinco, porque no quiero que nadie tenga la tentación de proponer un voto en contra o de argumentar un voto en contra ante el hecho de que se esté proponiendo esto en octubre, en noviembre -ahora mismo lo vamos a votar-, de dos mil veinticinco para el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil veinticinco.

Y me voy a ir al propio informe para justificar por qué creo que nadie debería atreverse a esto. En la página quinta de este informe -diez páginas- del Consejo de Cuentas, en el primer párrafo, se puede leer lo siguiente: "Por tanto, a la fecha de emisión del presente informe están pendientes de aprobación por parte del Consejo 22 fiscalizaciones de... de planes anteriores a dos mil veinticinco, de las cuales se han iniciado 18 y quedan pendientes 4. A estas habría que añadir las 16 fiscalizaciones aprobadas en el Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil veinticinco, lo que eleva la cifra a 38 fiscalizaciones pendientes de aprobación, seis de ellas de carácter legal y dos en colaboración con el Tribunal de Cuentas". Como queda claro aquí, el hecho de que una fiscalización aparezca en el Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil veinticinco no quiere decir que tenga que ser realizada en el año dos mil veinticinco, sino que se incluye en este plan y se realizará cuando orgánicamente el propio Tribunal, en este caso el Consejo de Cuentas, tenga a bien y tenga la capacidad de poder realizarla.

Por lo tanto, creo que el argumento potencial de que esto se presenta muy tarde para incluirse en el Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil veinticinco queda totalmente... queda totalmente rebatido. Lo hago ahora en previsión de que este argumento se pueda dar, dado que en este debate no habrá turnos de réplica; por lo tanto, intento adelantarme a posibles argumentos que puedan surgir por parte del resto de grupos.

En ese Plan Anual de Fiscalizaciones, como les digo, nosotros proponemos incluir estos cuatro nuevos informes de fiscalización, en los que creo que nadie verá problema. El primero que no ve problema en incluir esto es el Consejo de Cuentas, y me voy a referir de nuevo al informe -en este caso, ya lo ha hecho la señora Vallejo cuando ha leído el... el acuerdo del Consejo de Cuentas-, en su tercer párrafo, donde dice que: "Según las normas de auditoría del sector público el encargo propuesto, por su naturaleza, se ajusta a la denominada auditoría operativa, de gestión o desempeño, con el alcance que, en su caso, determine el Pleno en las Directrices Técnicas de la fiscalización".

El Consejo de Cuentas, como ven, no se opone a la realización de esta fiscalización por motivos legales. Por lo tanto, entendemos que no existen motivos legales para oponerse a la fiscalización, como les digo, del gasto que realiza la Junta de



Castilla y León, del gasto que realizan todas las entidades que cuelgan de la Junta de Castilla y León o de las Cortes, del gasto de todas las entidades locales, tanto en inmigración como en inmigración ilegal y en menores extranjeros no acompañados. Y vuelvo a repetírselo: quiero confiar en que ningún castellano y leonés tenga que salir de este debate pensando que algún grupo parlamentario tiene algo que ocultar al respecto de estos datos. Sería bastante incómodo para esos grupos parlamentarios tener que dar cuenta ante castellanos y leoneses de aquello que tienen que ocultar.

Esto es un ejercicio de transparencia, un ejercicio de transparencia presupuestaria. Todos debemos dar cuentas, servidores públicos más si cabe, de cómo disparamos con pólvora de rey y qué hacemos con el dinero público. Y, por lo tanto, creo que es de sentido común que todos nos sometamos a la fiscalización, como hacen todas las organizaciones a la... a las fiscalizaciones legales del Tribunal de Cuentas o las fiscalizaciones legales que ya hace el Consejo de Cuentas en Castilla y León, pero también debemos someter asuntos que para algunos grupos pueden ser incómodos a la fiscalización, en este caso, del Consejo de Cuentas. ¿No tendrán ustedes algo que ocultar, verdad, señorías, al respecto de cómo se gasta el dinero en inmigración? No quiero pensarlo.

Fíjense, el mismo grupo parlamentario, en este caso en el Congreso de los Diputados, en la Comisión Mixta Congreso-Senado, propuso una fiscalización al Tribunal de Cuentas hace poco más de un mes. Y esa... ese informe, que se solicitó al Tribunal de Cuentas al respecto de precisamente cómo se gastaba el dinero, cómo se gastaban los dineros de todos los españoles en cuestiones de inmigración, de inmigración ilegal, etcétera, etcétera, fue aprobado por esa Comisión Mixta Consejo-Senado... -perdón- Congreso-Senado. Fue aprobado, a propuesta de Vox, con el apoyo del Partido Popular. Quiero pensar que, igual que en el Congreso de los Diputados, en esa Comisión Mixta, Vox y el Partido Popular somos capaces de ponernos de acuerdo en la necesidad de fiscalizar el gasto relacionado con la inmigración, seremos capaces de ponernos de acuerdo en esta Comisión en la necesidad de pedir esa misma fiscalización, en este caso enfocada a los gastos que cuelgan de esta Comunidad Autónoma y de las entidades locales que pertenecen a ella, en esta Comisión para pedírselo al Consejo de Cuentas, que es, en definitiva, el órgano fiscalizador que tenemos en Castilla y León. Porque no será que algún grupo parlamentario tiene algo que ocultar respecto a la política migratoria y a cómo se gastan los dineros de todos los castellanos y de todos los leoneses en cuanto a inmigración. No quisiese yo pensarlo.

Señorías, tienen la oportunidad de añadir una... cuatro, cuatro nuevos informes, que debatiremos los próximos años cuando esos informes hayan sido realizados. Y si, como muchas veces nos repiten en los debates más políticos, ustedes piensan que nosotros jugamos con esos datos, que los malinterpretamos o que hacemos un juego torticero con ellos; si ustedes ciertamente piensan eso, qué mejor opción de desmentirnos que contar con esos datos y desmentirnos con ellos. Yo les invito a eso, a que, si ustedes ciertamente piensan que nosotros hacemos ese ejercicio demagógico con los datos, tengan la oportunidad de desmentirnos con esos mismos datos. Y esto se lo pido a todos los grupos parlamentarios, no lo digo a ningún grupo en particular.

Tengamos todos los datos encima de la mesa. Si no, si no lo hacemos, si alguno de ustedes se opone a fiscalizar el gasto de la Junta de Castilla y León en



inmigración legal, ilegal, en la conservación, en el mantenimiento, en el cuidado de los menores extranjeros no acompañados que llegan a nuestra tierra; si ustedes se niegan a hacer este mismo informe de fiscalización de las entidades locales de las que se compone la Comunidad Autónoma de Castilla y León; ustedes, quizás sea que tienen algo que ocultar en cuanto a la política migratoria. No quiera yo pensarlo; no quieran los castellanos y leoneses pensar que hay algo que ocultar por parte del Partido Popular, por parte del Partido Socialista, al respecto de la política migratoria. Voten, señorías, y veamos si tienen algo que ocultar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra la procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Pues gracias de nuevo, presidente. Bueno, no sé si es una cuestión de ocultar o no ocultar, o de... no sé, creo que no... no es el caso. Porque, claro, lo que es el caso es lo que usted pide aquí y a mí no me queda nada claro. Porque, si voy a lo que usted dice en cuanto a la fiscalización, habla, en el punto 3.1.7 de... en materia de inmigración ilegal, los gastos directos e indirectos. Entonces, entiéndame, la inmigración ilegal no; será en políticas de inmigración. Porque luego lo relata con los mena, con las prestaciones sociales y sanitarias, con las entidades y organizaciones; pero es como... como usted ya viene a poner ese foco ideológico -que yo creo que no corresponde-, porque lo que está claro es que ustedes intentan justificar su línea política argumentando en una petición de cuánto se gasta.

Mire, las entidades locales, por suerte o por desgracia, cada vez menos financiadas, pero gozan de lo que se llama la autonomía local. Es decir, que, aparte de la financiación que pueda venir de esos programas a nivel estatal, o que deriven de programas de la propia Comunidad, tiene la competencia y, en su caso, tiene la suficiencia financiera como para poder decidir en qué gastar su dinero. Y creo que no es una cuestión de que aquí nosotros tengamos nada que ocultar, sino que... (Sí, sí, pero... pero es que entiéndame usted). Usted habla...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Respeten, por favor, el turno de palabra.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

(Sí. Gracias, presidente). ... usted habla de que el que no le votemos esto va a suponer ocultar; no. Y lo que supone simplemente es que las entidades locales pueden usar sus recursos para lo que quiera. Usted tendrá una ideología, que le votarán los que consideren adecuados a su tendencia ideológica, y habrá otras Administraciones locales que tengan otra ideología y puedan gastar con sus recursos en la manutención, en una situación muchas veces de primera necesidad, que entra dentro de lo que se llama programas humanitarios. Hombre, a lo mejor ustedes no lo entienden, pero no pasa nada porque se gaste el dinero público dentro de estos programas que corresponde.



Pero, mire, ahogar a los ayuntamientos para que estén dando datos para que usted pueda razonar si le parece bueno o malo que un 5 % de los recursos municipales son adecuados o no para que esas personas que en una situación límite se les ha ayudado, pues me parece tan poco dentro de la normalidad. ¿Usted quiere saberlo? Pues vaya usted adonde corresponda, que es mirar las cuentas de los ayuntamientos, que se publican, en donde hacen un presupuesto... es que, claro, partimos aquí de una ideología que a lo mejor desconoce su funcionamiento.

Mire, cuando se hace un presupuesto ya se dice en lo que se va a gastar. Que ustedes... ya, pero es que ustedes formaron parte del Gobierno; a lo mejor ustedes no lo hacían. Entonces, empecemos por ahí. Claro, que si ustedes gobernaron y les daba igual poner 4 que 8, porque hacían lo que les daba la gana, pues claro, entiendo que esto ahora les es difícil de entender. Pero los presupuestos están para cumplirlos y, sobre todo, para dar una visibilidad de lo que se quiere hacer con los mismos. Después se ejecutan o no, y entonces aparece la ejecución del presupuesto; y ahí también se ve lo que se gasta cada uno. Y luego viene ya la fiscalización: fiscalización interna y fiscalización externa, que se remite por parte de las entidades locales a los correspondientes órganos -el Tribunal de Cuentas es uno de ellos-. Y lo hacen las entidades locales, con normalidad y naturalidad. Y ustedes aquí seguro que lo han visto de forma habitual. Bueno, pues ahí lo tiene lo que gasta. Trabaje usted y así lo ve.

No es una cuestión de ocultar nada. No, no, lo digo por este tema. Porque dicen ustedes que según el voto va a verse el qué, va a verse el qué. Usted tiene los datos, haga usted también el trabajo si tanto interés tiene. Aquí no es una cuestión de que se va... de que se va a evitar conocer la realidad; no, los datos están, los datos se publican y los datos se pueden analizar, efectivamente.

Pero, mire, también, aparte de la ideología, hay que ser un poco humanos; un poco humanos, ¿eh?, solo un poco humanos, para que esas políticas públicas... Es mejor gastarlo en ayudar a la gente que no, a lo mejor, en otras cosas en las que ustedes potenciaron gobernando la Junta de Castilla y León. Hagan ustedes memoria; hombre, hagan ustedes memoria, y no metan tanto ruido. Y lo que tienen que hacer son una serie de políticas más asistenciales. ¿Que ustedes ahora juegan siempre de cara a las elecciones? En su derecho están, pero tampoco nos lleven a todos a... al extremismo de que aquellos que no apoyemos su ideología... Pero es que esto no tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido que se incluya en una fiscalización lo que ya está fiscalizado a través del mismo ente, que es el Tribunal de Cuentas.

Y, claro, si mezcla todo, dice un informe para saber la inmigración ilegal y cómo se utiliza, los gastos no solamente que son de forma directa, sino también los indirectos. ¿Qué entiende usted con los indirectos? ¿El que se le pusiera un sello por si acaso? ¿El que se le mande y trabaje el funcionario dos minutos para remitirle una documentación? ¿Eso es lo que usted quiere saber, en cuánto se invierte con esos recursos públicos a una persona que necesita tramitar una documentación a través de una sede electrónica? Bueno, pues hágalo usted. (Me está interperando constantemente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Por favor, respete el turno de palabra, por favor.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

... pero no pasa nada).

Mire, yo, sinceramente, esta petición de fiscalización no la veo porque creo que los datos en los que ustedes pueden tener acceso pues son suficientes, y lo que buscan aquí es generar un ruido innecesario con unas personas en las que hay unos programas, que a lo mejor eso es lo que hay que fiscalizar, los programas, que lleguen, sobre todo, para conseguir esa integración si fuera necesario; y, en su caso, si es una inmigración ilegal, en donde sufren más las personas que llegan que no las personas que al final se utilizan esos recursos, yo creo que es donde tenemos que poner todos el foco: en la humanización, en el respeto y en la dignidad. Y utilizar políticas en las que se sensibilice en ese sentido y no que se genere un ruido extraño.

No olvidemos que ustedes no están a favor de la inmigración –respetable es–, pero también no van a tener fórmulas mágicas cuando llegue el momento y tengan que afrontar una realidad en la que se hace necesario una mano de obra, en la que no les veo a ustedes con el pico y la pala en los trabajos del sector primario, que es bastante duro; pero, bueno, seguramente tengan otras fórmulas en las que, ojalá, no consigamos verlos en su aplicación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. Debatimos hoy la inclusión o no en el Plan de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el año dos mil veinticinco una solicitud realizada por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León; una petición con tintes xenófobos y racistas, como no puede ser de otra manera viniendo de Vox. Cuatro años llevan en este Parlamento, y es la primera vez que solicitan un informe al Consejo, a pesar de que Vox ha estado dos años en el Gobierno de esta Comunidad, que sumando sus votos al Partido Popular –como hicieron en todas y cada una de las iniciativas– hubiera salido adelante; pero no, lo hacen a tres meses de acabar la legislatura y con las elecciones ahí mismo.

Le pregunto yo, señor Suárez Arca: ¿tuvieron algo que ocultar en esos dos años y por eso no pidieron el informe? Tampoco hubiera sido nada descabellado que el Partido Popular lo apoyase, ese Partido Popular tan racista a veces como Vox, que intenta disimular por... para parte de su electorado, pero que, en el fondo, por un puñado de votos y un sillón en la Presidencia de la Junta apoya lo que le echen.

Todo tenemos en la memoria aquella rueda de prensa del once de marzo del año dos mil veintidós de Mañueco hablando de la inmigración ordenada, cuestión que fue incapaz de explicar, pero que era el nexo sobre el que pivotaba su acuerdo para meter en el Gobierno de la Junta a Vox. La primera Comunidad que abrió sus puertas a un partido que se baña de fascismo, racismo, antiagenda 2030, que niega la violencia de género, y que ataca la libertad de las mujeres un día sí y otro también; todo para que Mañueco mantuviera su sillón. Ahora lo negarán; pero ahí queda, para su vergüenza y para la historia de Castilla y León.



No ha dado usted ni un solo motivo para realizar estos informes que convenza al Partido Socialista para votar a favor. Argumentarán -y era lo que yo pensaba que usted iba a hacer, lo que llevan haciendo durante estos cuatros años en estas Cortes para desgracia de... de todos los castellanos y leoneses- la inmigración en España y en nuestra Comunidad. Y le voy a dar unos datos. Con datos oficiales, ¿eh?, a quince de octubre, en nuestro país han llegado durante este año dos mil veinticinco 28.922 inmigrantes, un 35,9 % menos que en el año dos mil veinticuatro -efecto llamada, dice Vox-. De estos casi 29.000, 25.772 lo hicieron por vía marítima, por los mares de Castilla y León -invasión, lo llama Vox-. Por vía terrestre, Ceuta y Melilla, que no Zamora o Soria, llegaron 3.150 personas. Esa es la realidad.

Discúlpenme y permítanme haber utilizado la ironía con un tema tan serio, duro y cruel para estos seres humanos. Estamos hablando de niños, mujeres y hombres que huyen de la guerra, de la hambruna, de la miseria, de la violencia, que vienen a nuestro país en busca de una vida nueva, en busca de una oportunidad, a trabajar y a luchar por seguir viviendo. Hay que ser desalmado, mala persona y cruel para negar a otro ser humano la posibilidad de seguir vivo.

Sigamos. Otro de los bulos que le gusta a Vox, sobre el que basa su búsqueda de éxito electoral, y la vinculación de la inmigración con la delincuencia. En los últimos años, la derecha y la ultraderecha, encarnadas en Partido Popular y Vox respectivamente, han relacionado continuamente la llegada de inmigrantes con un supuesto aumento de la criminalidad en España. Afirmaciones como que la tasa de criminalidad de los extranjeros es casi el triple que la de los españoles o que la inmigración ilegal pone en riesgo la seguridad de los... de los españoles se difunden continuamente en mítines y redes sociales. Pero ahí están los datos del Observatorio Español de Racismo y la Xenofobia -Oberaxe-, que contabilizó más de 68.000 mensajes racistas o xenófobos solo en el pasado mes de septiembre: mensajes que incitan a la violencia, que crecieron más de un 300 %, pasando del 3 al 13 %; y los que glorifican ataques, del 5 al 14 %. Todos estos mensajes no son inocuos, porque el racismo en redes tiene un impacto real en la convivencia.

Estos mensajes son en el 99 % de los casos lanzados por votantes y/o simpatizantes de la ultraderecha y por los propios líderes fascistas y racistas, como el expresidente de esta Comunidad, García-Gallardo, que, megáfono en mano, incitaba en la calle a la xenofobia y a la violencia contra los inmigrantes. Cuando eso sucedía, Mañueco y los suyos callaban y lo amparaban -sí, señora Rojo, sí- y lo seguían manteniendo al frente del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Absolutamente vergonzoso. Ese Partido Popular que dice ser solidario, que ensalza Castilla y León como tierra de acogida, que se pone la medalla antirracista, ese Partido Popular asoma la patita de lo que verdaderamente piensa sobre los inmigrantes y recurre al Tribunal Constitucional por tener que acoger a 763 niños y niñas inmigrantes porque alega que el Gobierno de España no se los paga adecuadamente. Dan ustedes vergüenza, porque eso sí que es traficar con vidas humanas.

Pero sigamos. Vox une y asocia permanentemente violencia e inmigración, aunque los datos oficiales y estudios rigurosos desmontan sus discursos racistas. Las estadísticas del Ministerio de Interior y del INE y organismos internacionales demuestran que España es un país con seguridad, con tasas de delito estables e incluso bajas, y que no hay evidencia de que la inmigración genere más delincuencia. Esa es la realidad frente a los mitos políticos de la derecha y de la ultraderecha.



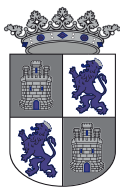
Es muy importante diferenciar entre la percepción pública y la realidad objetiva, y los riesgos –como le decía antes– de propagar mensajes xenófobos, carentes de fundamento, como hace Vox, que ha centrado una gran parte de su discurso en presentar la inmigración –especialmente la árabe y la subsahariana– como una amenaza directa para la seguridad ciudadana. Afirman continuamente que la inmigración está poniendo en riesgo la vida e integridad física de los españoles.

En varias intervenciones en este Parlamento, los procuradores de Vox suelen afirmar sin base documental alguna que la criminalidad aumenta y, además, sugieren el aumento progresivo de la misma, inventándose directamente los datos, como hizo en su intervención el señor Suárez Arca –que le acabamos de escuchar esta tarde–, que uno de cada cuatro delitos los comete un extranjero, y, además, la mitad son delitos sexuales. No se basaba en ningún informe. Eso salió de su cabeza racista y xenófoba. Porque la realidad es bien distinta, ya que el peso de los extranjeros en las cárceles españolas ha disminuido un 45 % en los últimos 15 años. Sujétese usted la cabeza, sujétesela, señor Suárez Arca, pero no se puede mentir como lo están haciendo ustedes constantemente con este tema. Los presos han pasado de 27.000 a 15.000 en el año dos mil veintitrés. Ustedes, como ultraderecha, siguen impulsando un ambiente de inseguridad relacionándolo directamente con la inmigración para seguir alimentando su discurso público de delitos importados, de invasión migratoria y aluden al efecto llamada como si incorporar inmigrantes a nuestra tierra fuera inherentemente peligroso.

Miren, parte de la información que les he ido dando hoy y lo he suministrado lo... lo refleja perfectamente un... un artículo que les recomiendo leer a los procuradores que se sientan enfrente de mí del periodista Víctor Sanjuan, publicado en julio de este mismo año. Las afirmaciones que hace Vox se basan en simplificaciones y datos parciales para alimentar su discurso racista y xenófobo, con la zafia intención de criminalizar de forma generalizada a los inmigrantes. ¿Lo más triste? Pues que cuentan con la complicidad de algunos pseudomedios de comunicación que proliferan la difusión de algún caso aislado de delito de sangre o sexual cometido por un inmigrante, haciéndose un eco mayor que si lo cometiese un nacional, provocando en la población una sensación de inseguridad que no existe.

Así, increíblemente, la preocupación de los ciudadanos por la inmigración pasó del noveno al primer lugar en... en el último CIS realizado. Y ahí está el caldo de cultivo para los resultados electorales de la derecha y de la ultraderecha, de Partido Popular y de Vox, que se pegan por pescar ese voto. Absolutamente vergonzoso y reprochable. Como hemos podido comprobar, por desgracia, en estas Cortes, el relato de Vox mezcla hechos reales con especulaciones, datos antiguos o tergiversados y, sobre todo, demagogia, mucha demagogia.

Otra evidencia que niega Vox es la relación de la lucha contra la despoblación en nuestra Comunidad con la inmigración. En el primer semestre del año dos mil veinticuatro, la población extranjera en nuestra Comunidad era de 221.070 personas; en el dos mil veinticinco fue de 232.234, es decir, 11.164 personas más, un aumento del 5 % en datos absolutos. ¿Cuántos meses y meses, por no decir años, nos costaría tener ese aumento de población en Castilla y León? Por cierto, los países de procedencia en mayor número son Rumanía y Bulgaria, seguida de Marruecos y Portugal, lo que desmonta también el relato antiárabe y antimusulmán que tiene Vox.



La llegada de extranjeros es crucial para frenar el declive demográfico de nuestra Comunidad y estimular su crecimiento poblacional y económico. Ha impulsado el aumento de población desde el año dos mil veinticuatro, pero, además, como representan un porcentaje importante en la población activa, contribuyen a la economía local y a la Seguridad Social. La presencia de inmigrantes en el mercado laboral es fundamental para el funcionamiento de sectores clave como la agricultura, la industria y los servicios sociales. Porque, señorías de la ultraderecha, señorías de Vox, los inmigrantes vienen a España, a Castilla y León, a trabajar, no a delinquir. La llegada de inmigrantes es clave para contrarrestar la baja natalidad y el envejecimiento de la población de nuestra tierra.

Señorías de Vox, tienen ustedes un odio incrustado en su cabeza y en sus entrañas hacia las personas de otra raza, color o cultura, que se evidencia en días como hoy. Ignoran deliberadamente el... el drama vivido por los inmigrantes, sobre todo por los niños y por las niñas que se ven obligados a marcharse de sus lugares de origen huyendo de conflictos, de guerras, de miseria, de pobreza, de hambre, de violencia y, en muchos casos, por desgracia, dejando su propia vida en el camino.

Y termino ya, señor presidente. En cuatro años ustedes no han manifestado ni el más mínimo interés en que el Consejo de Cuentas audite cualquier tema, cualquier dato de especial relevancia para nuestra tierra. Es más, cada vez que el Partido Socialista ha propuesto una modificación del Plan de Fiscalización, ustedes han votado en contra. Y les pongo encima de la mesa los 1.800 millones de euros que se ha gastado esta Comunidad en el HUBU, y a... a ustedes les importó cero auditar ese gasto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene que ir finalizando, tiene que ir finalizando.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... 1.800 millones de euros. Esta tarde, como socialista y como nieta de emigrantes, me llena de orgullo votar en contra de su propuesta y haber podido realizar esta intervención. Nada más, y muchas gracias.

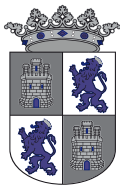
EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Rosa María Esteban Ayuso.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Señora Rubio, me ha asustado cuando ha terminado usted. Pensé que iba a decir "soy feminista porque soy socialista", como Ábalos. Me ha dejado usted estupefacta. *[Murmullas]*. Menos mal que no lo ha repetido usted.

Fíjese, señorías, hoy Vox nos trae una propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León del ejercicio dos mil veinticinco, una propuesta con cuatro fiscalizaciones en las que PP... -perdón-Vox y PSOE, y PSOE y Vox, han utilizado esta intervención fiscal para hacer ruido y la demagogia de proclamas de política migratoria. No utilicen esta petición para lo que han hecho hoy.



Señora Gallego, suscribo todo lo que ha dicho en relación con el Plan de Fiscalización. Señorías de Vox, pónganse ustedes a trabajar, lean los presupuestos, estudien, vean los estados de ejecución y perfectamente los pueden sacar.

Con independencia de todo ello y centrándome en el informe emitido por el Consejo de Cuentas, les tengo que decir que el tres de febrero esta Comisión aprobó el Plan Anual de Fiscalización 2025. Ese Plan de Fiscalización fue distribuido para su trabajo –y en el que ustedes no hicieron absolutamente ni alegaron nada para una modificación– por el propio Consejo de Cuentas, que tiene unos medios humanos y materiales con los que cuenta el Consejo que son limitados, y se hizo el reparto; se... se programaron los trabajos de las posibles actuaciones, las... teniendo en cuenta incluso las... las colaboraciones con el Tribunal de Cuentas y la rendición de cuentas de entidades locales; se prioriza cuáles son las que hay que realizar, en las que tiene... cada uno de los consejeros tiene competencia para determinar cuáles son las más adecuadas. Se ha... se ha comunicado su... su petición al Pleno del... del Consejo de Cuentas y nos indican que hay 22 fiscalizaciones anteriores al dos mil veinticinco que no han terminado y otras 16 a dos mil veinticinco. Informes, fiscalizaciones que ustedes han aprobado y que deberían continuar con las mismas.

De acuerdo con los trabajos, se hace la organización de los trabajos, y nos dicen que de las cuatro fiscalizaciones que ustedes piden, hay un... hay un problema serio en cuanto al ámbito subjetivo. Porque su propuesta es tan amplia, tan subjetiva, que es imposible fiscalizar a la vez. Esto es gestión y trabajo de campo, de ayuntamiento a ayuntamiento, y los gastos de cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, así como las entidades de derecho público que está sujeta la... la fiscalización de la Institución. Porque no solo es de las... de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, también piden que se fiscalice el sector público local.

Y ustedes no se dan cuenta que Castilla y León tiene 4.741 entidades locales, de las cuales 2.248 son ayuntamientos, 9 diputaciones, un consejo comarcal, 275 mancomunidades y otras entidades asociativas (2.208 entidades locales menores, 170 entidades dependientes adscritas, etcétera).

El cargo es cierto que se ajusta a una auditoría operativa. Y el ejercicio, los auditores le dicen que la forma de auditar no es determinar todos y cada uno de los gastos, sino que no... lo que se hace es tener en cuenta si utilizan técnicas de muestreo estadístico o no estadístico. Y la información disponible de los trabajos serán claves para determinar el alcance del trabajo a realizar, pero no con el objetivo que ustedes buscan. De acuerdo con el ámbito temporal referido, dos mil veinticinco y dos mil veinticuatro, le dicen que esta auditoría duraría al menos un año.

Y yo me pregunto: ¿ustedes tienen algo que ocultar para no solicitar toda la auditoría de toda este... desde el dos mil veintidós hasta el dos mil veinticinco? Porque, fíjese, lo quieren cargar frente a todos los procuradores, pero es extraño que ustedes no hayan pedido toda la legislatura, desde el año dos mil veintidós. Porque si una de las cosas es claro es que Castilla y León es una tierra solidaria que cumple con la ley, somos una Comunidad solidaria y somos conscientes de que los menores requieren apoyo y atención. Así siempre se ha hecho y se seguirá haciendo, porque es muy fácil hablar, pero es fundamental aplicar la ley.

Señorías, el Grupo Popular no va a aprobar estas... estos planes... esta solicitud que ustedes piden por varios motivos. Uno, porque hoy han traído este tema de



la utilización de este... de esta materia migratoria y las políticas migratorias, una utilización totalmente partidista, de la cual –como les he dicho antes– el PSOE ha cogido la lanza y ha emitido, en vez de un informe técnico en cuanto a las auditorias, ha hecho una proclama, igual que ustedes, igual de demagoga... demagoga, y lo único que pretenden ruido. Y, en segundo lugar, porque –como ya se le ha dicho por parte de alguna procuradora– pónganse a trabajar, vean los presupuestos de todas las entidades locales –que tienen para rato–, de todas las Consejerías y todas las Administraciones públicas que están solicitando, y no paralicen la actuación de ninguna Administración y no intenten vulnerar con ello, interferir, en las competencias de cada una de las Administraciones con lo que ustedes están pidiendo. Menos ruido y menos demagogia y más trabajar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Finalizado el debate de la propuesta de modificación...

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Señor presidente. Señor presidente, en virtud del Artículo 76 del Reglamento de las Cortes, dado que se han producido inexactitudes evidentes y juicios de valor sobre la conducta –mía en concreto– al decirse que he mentado respecto a los datos que facilito en mis intervenciones, le solicitaría un pequeño turno de alusiones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Sabe, por conocimiento del Reglamento, no hay turno de... de réplica. Es una presentación y fijación de posiciones. Esta Presidencia considera...

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Disculpe... disculpe, presidente. Disculpe, disculpe. Disculpe, solo un segundo, solo un...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Perdóneme, déjeme terminar...

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

... disculpe, no le estoy pidiendo un turno de réplica...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

No, no.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

... le pido un turno de alusiones en virtud del Artículo 76.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Me deja... me deja finalizar el debate y luego es el presidente el que determina por... si ha existido o no ha existido alusiones. No existe turno de réplica y este presidente no considera que se haya aludido, mas que se ha debatido. Usted ha



establecido su criterio, los grupos del... que forman parte de esta Comisión han establecido el suyo. Por lo tanto, no le... no le doy el derecho a intervenir.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, presidente. Simplemente, dado que se puede, pediría que se votasen por separado los cuatro puntos, dado que son puntos separados en realidad. Muchas gracias. *[El presidente consulta a la letrada que asiste a la Comisión].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Nos da igual. Sí, perfecto. Así lo haremos. Hacemos un receso de un minuto. *[Se suspende momentáneamente la sesión].*

Votación modificación Plan de Fiscalizaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

La votación. Vamos a proceder –según indicación de la letrada– a fiscalizaciones especiales, que solicitan cuatro. La 3.1.6. ¿Votos a favor de la inclusión del 3.1.6? Tres. ¿Votos en contra? Catorce. *[Murmullos].* (Seis y seis... catorce, falta... falta Pablo, Grupo Mixto). *[Murmullos].* Catorce. Por lo tanto, queda rechazada.

Vamos a votar la inclusión del 3.1.7. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Catorce. Queda rechazada.

Votamos el 3.2.8. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Catorce. Queda rechazada.

Y votamos el punto 3.2. –que se supone que es punto 9–. Que sería: ¿votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Catorce.

Por lo tanto, queda rechazada la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalización del ejercicio veinticinco del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León.

Tras el debate y votación de la propuesta de modificación presentada, esta Presidencia pondrá en conocimiento ante... al presidente de la Cámara los acuerdos adoptados por esta Comisión.

Finalizada la Comisión, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos].